



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETO



#### NOMBRAMIENTO

Número 3.085/1970, por el que se nombra a don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez procurador en Cortes, como comprendido en el apartado j) del artículo segundo, I de la Ley Constitutiva de las Cortes Españolas.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley Cons-

titutiva de las Cortes Españolas, y previo dictamen del Consejo del Reino,

Vengo en nombrar procurador en Cortes a don Manuel Díez-Alegría Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,  
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL

(Del «B. O. del Estado» núm. 256, de 26-10-1970.)

---

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### DECRETO



#### NOMBRAMIENTO

Número 3.087/1970, por el que se nombra Gobernador militar de la plaza y provincia de León al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabeza.

Vengo en nombrar Gobernador militar de la

plaza y provincia de León al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabeza, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «B. O. del Estado» núm. 256, de 26-10-1970.)

# ORDENES

## Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Nombramiento

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 84/1963 se nombra Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares al General de División del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Adolfo García Calvo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 17 de octubre de 1970.

CASIAÑÓN DE MENA

Excmos. Sres. Subsecretario del Ejército y Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares.

(Del B. O. del E. n.º 256, de 26-10-70.)

## Estado Mayor Central del Ejército



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las Regiones Militares que se indican, Canarias y Brigada Paracaidista que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

#### 1.ª Región Militar

EL XII DE APTITUD DE ASCENSO  
A BRIGADA

Coficiente: 0,20

Comienzo: 19 agosto de 1970; terminación, 19 de diciembre de 1970.

Teniente de Veterinaria D. José Pérez García en la Unidad de Veterinaria, 1.

Capitán de Ingenieros D. Gonzalo Bellod Salas, en el Regimiento de Redes Permanentes.

Capitán de Artillería D. Juan Font Marqués, en el Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Capitán de Ingenieros D. José Guibert Poch, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de RF. CC.

Teniente de Infantería D. Fernando Puell de la Villa, en el Bón. de Infantería del Ministerio del Ejército.

Capitán de Infantería D. Antonio Ortiz Sánchez, en el Regimiento de Infantería Asturias, 31.

Teniente Intendencia D. Joaquín Vidosá Villar, en la Agrupación de Intendencia R. G.

Otro, D. Roberto García Rodríguez, en la Agrupación de Intendencia, R. G.

Capitán de Infantería D. Lutgardo Jiménez Zayán, en el C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Crescencio Martín Agudo, en el Regimiento de Infantería, Ordenes Militares, 37.

Teniente de Caballería D. Juan Sierra Espinosa, en el Regimiento de Caballería Acorazada Pavia núm. 4.

Comandante de Artillería D. Javier Díaz Martín, en el Regimiento de Autos R. G.

Capitán de Caballería D. Jaime Plicer Susaeta, en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa, 14.

Capitán de Ingenieros D. José Cezeuela Gil, en el Regimiento de Transmisiones.

Capitán de Sanidad D. José Calle de Frutos, en la Agrupación de Sanidad R. G.

Capitán de Infantería D. Juan Morillo-Velarde Donoso, en el Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo número 61.

Otro, D. Ovidio Osuna Fuentes, en el C. I. R. núm. 3.

Otro, D. Francisco Pérez Silva, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Lago Palomeque, en el Regimiento de Infantería Motorizada Wad-Ras, 55.

Otro, D. Adolfo Artalejo Martínez, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Conrado Romero Mene, en la Academia de Intendencia.

Teniente de Infantería D. Eduardo Gutiérrez Pérez, en el C. I. R. número 2.

Teniente de Artillería D. Ricardo Tur Serra, en el Grupo de Artillería Autopropulsada XI.

Capitán de Infantería D. Antonio Espíldora Peñarubia, en la Escuela Central de Educación Física.

Capitán de Ingenieros D. José de Iñano Castilla, en el Parque Central de Ingenieros de Ingenieros de Higuera (Córdoba).

Capitán de Infantería D. Francisco Silvestre Pezzer, en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. José Pastor de Albaro, en el mismo.

Capitán de Veterinaria D. Enrique Hernández Zabala, en la Agrupación de Tropas de Veterinaria.

Capitán de Artillería D. Juan Mar-

tínez-Ortín Castellanos, en el Regimiento de Artillería núm. 13.

#### 2.ª Región Militar

Capitán de Infantería don Manuel Molina Galera, en el Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2.

Otro, D. Francisco Montero Mateo, en el mismo.

Otro, D. Angel Madueño Navas, en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Guillermo Cabeza Aguilera, en el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. José Saiguero Guallén, en el mismo.

Otro, D. José López Camarese, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Antonio Portillo Ramírez, en el mismo.

Otro, D. Juan Blanco Torrado, en el Regimiento Mixto de Infantería Granada núm. 34.

Teniente de Caballería D. Julio Escamilla Uceda, en el Regimiento de Caballería Ligera Acorazada Sagunto núm. 7.

Capitán de Caballería don Enrique Martín González, en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Capitán de Infantería D. Mariano Aguilar Olivencia, en el Regimiento de Infantería Extremadura núm. 45.

Otro, D. Ramón Aneiros Díaz, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Santiago López Vergel, en el mismo.

Teniente de Caballería don Pedro González Arnanas, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3.

Otro, D. Mariano Fernández Monreal, en el mismo.

Capitán de Infantería don Enrique Moreno Salinas, en el C. I. R. número 18.

Capitán de Artillería D. Luis Ventas Moya, en el Regimiento de Artillería núm. 30.

Teniente de Artillería D. Luis Martín García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ignacio Topeta de Grasa, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Otro, D. Antonio Osuna Rey, en el Regimiento de Artillería A. A. número 74 Grupo Hawk.

Otro, D. José Ardea Martín, en el mismo.

Otro, D. Augusto Neira Jiménez, en el C. I. R. número 5.

Otro, D. Carlos Mercuriano Hernández, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Fernando Barón Rojas de Marcos, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Francisco Bolloquero Martínez, en el Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XXI.

Capitán de Artillería D. Eladio Bellod Salas, en el Grupo de Artillería de Campaña Autopropulsada XXII.

Capitán de Caballería don Joaquín

Muñoz Ramírez, en el Grupo Logístico núm. 21.

Comandante de Intendencia don Francisco Tapia García, en el C. I. R. número 5.

Capitán de Ingenieros D. José Díaz Rodríguez, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2.

Otro, D. Francisco Patomo González, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Otro, D. Arsenio Blanco Ruiz, en el Batallón Mixto de Ingenieros X.

Otro, D. Luis Seco Sánchez Tembleque, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Teniente de Intendencia don Luis Sancho Miguel, en el Grupo de Intendencia.

Capitán de Intendencia D. José Ceberos Posch, en el mismo.

Otro, don José Núñez Rivero, en el Grupo Logístico XXI.

Teniente de Infantería don Rafael Cano Ramírez, en la Unidad de Automovilismo Brigada Motorizada XXII.

Capitán de Sanidad D. Isidoro Velicia Llames, en la Clínica Militar de Jerez.

Capitán de Veterinaria D. Bernardo Arvia Calvillo, en la Unidad de Veterinaria núm. 2.

Capitán de Sanidad D. Emilio Núñez Arjona, en el Grupo de Sanidad.

### 3.ª Región Militar

Capitán Médico de Sanidad D. José Albert Bernal, en el Grupo de Sanidad Agrupación Logística núm. 3.

Comandante de Infantería D. Sixto Loyo Urbina, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Capitán de Infantería D. Pedro Vega Palma, en el Regimiento de Infantería Motorizable Tetián núm. 14.

Otro, D. Francisco Fernández Gabbardós, en el mismo.

Otro, D. Jaime Guerra Vaquer, en el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Teniente de Infantería D. Juan Andrés Hernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Lasso de la Vega, en el C. I. R. número 8.

Capitán de Ingenieros D. Miguel Pereira Reverón, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco Puñet Orozco, en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 18.

Otro, D. Angel Santamaría Castillejo, en el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Comandante de Artillería D. Ignacio Coná Saucedo, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Capitán de Artillería D. Juan Jauques Jordán, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José Durán Andaduz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Rafael Comas Pérez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Almagro Catala, en el Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Capitán de Artillería D. Santiago Puñete Viscourt, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18.

Otro, D. Miguel Caja Aledo, en el Regimiento Mixto de Artillería número 6.

### 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería don Enrique Sánchez Costa, en el C. I. R. número 9.

Teniente de Infantería don Gabriel Cardona Escameiro, en la Base Parque y Talleres de Automovilismo.

Teniente coronel de Infantería don Carlos Vall Rovira, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Capitán de Infantería D. Julio Campillo Pellicer, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Manuel Fontana, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Otro, D. Tomás Ruano Cabaerizo, en el Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Faustino Silveira Milans del Bosch, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

Capitán de Intendencia D. Flores de la Fuente Aberany, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

Capitán Médico de Sanidad D. Regino Fernández Díaz, en el Grupo Regional de Sanidad núm. 4.

Comandante de Infantería D. Antonio de la Poza Fernández, en el Centro de Instrucción de Reclutas Especiales.

Capitán de Ingenieros D. José Lasheras Conde, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Capitán de Infantería D. Benedicto Cristóbal Sanz, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 88.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Martínez, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Capitán de Artillería D. Angel Adán García, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Capitán de Caballería D. Carlos Piñilla Fuentes, en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

### 5.ª Región Militar

Comienzo, 1 de noviembre de 1970, y termina el 19 de diciembre de 1970.

Teniente de Intendencia don Angel Gil Barbant, en la Compañía de Intendencia de Alta Montaña.

Comienzo, el 19 de agosto de 1970, y termina el 19 de diciembre de 1970.

Capitán de Infantería don Manuel López Bravo, en el C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Ramón Bescos Vázquez, en el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Tapia Casuso, en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Teniente de Infantería don Adolfo Ayora Egidos, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Fernando Herrera de Nicolás, en el C. I. R. número 10.

Capitán de Artillería D. Enrique Jiménez Ontiz, en el mismo.

Otro, D. Eloy Lagos Herrería, en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Justo Ariza López, en el Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. José Gómez Julián, en el Panque de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Teniente de Artillería D. Miguel Rodrigo Bendicho, en el III Grupo Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Capitán de Ingenieros don Alberto García González, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Capitán de Sanidad D. Alfredo Sánchez Celaya, en el Grupo Regional de Sanidad núm. 5.

### 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Luis de Miguel Martínez, en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Florentino González Polanco, en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Luis de Aguilera Salvetti, en el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Valentín Conde Díaz-Quijada, en el C. I. R. núm. 12.

Capitán de Artillería don Eusebio Magaz Rodríguez, en el mismo.

Capitán de Caballería don Gonzalo Muñoz Alarcón, en el Regimiento de Caballería Ligera Acorazada Santiago núm. 11.

Otro, D. Joaquín Fernández Miñano, en el Regimiento de Caballería Acorazada Almansa núm. 5.

Otro, D. Nicolás Cumbreño Martínez, en el Regimiento de Caballería Acorazada Farnesio núm. 12.

Capitán de Artillería don Benjamín Liebana Prada, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Laureano Nieto Cid, en el Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26.

Capitán de Intendencia don Félix Sánchez Colmenero, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 7.

Teniente de Infantería D. José Yunguas Bornejon, en la Base Mixta de OC. y T.

Capitán de Infantería don Germán Adonso Gallego, en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente de Ingenieros don Miguel Merino Fernández, en el Batallón Mixto de Ingenieros Brigada de Caballería «Jarama».

### 8.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. Aurelio Miragaya Díaz, en el I Bón. del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. José Blanco Paredes, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Carlos Vázquez Molezún, en el III Bón. del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Vicente Rodríguez Sastro, en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Teniente de Infantería D. Manuel Gallego Alonso, en el Regimiento de Infantería Mérida, 44.

Teniente de Caballería D. Antonio Ripalda González, en el Grupo Ligero de Caballería VIII.

Capitán de Artillería D. Ignacio Cabezón Leira, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Espinosa Miranda, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Otro, D. Perfecto Castro Alvarello, en el Parque Regional de Artillería.

Teniente de Ingenieros D. Juan Veasno Montilla, en el Bón. Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Capitán de Ingenieros D. José Cervera Torrejón, en el Bón. Mixto de Ingenieros VIII.

Capitán de Intendencia D. Juan Mateo Canalejo, en el Grupo Regional de Intendencia, 8.

Capitán auxiliar de Intendencia, don David Losada Fernández, en el Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Capitán de Sanidad D. José Collantes Pérez-Arda, en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable.

### 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Francisco Morejón Umbria, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. José López-Perea Herencia, en el mismo.

Otro, D. Eduardo Cobos Solo de Zediviar, en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente de Infantería D. Santiago Rodríguez Santafe, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Julián Merello Merello, en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla, 52.

Capitán de Caballería D. Alejandro Velasco Fito, en el Grupo Ligero Caballería, IX.

Capitán de Artillería D. Germán González Gómez, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. José Méndez Sequera, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. José García Navarro, en el Bón. Mixto de Ingenieros IX.

Capitán de Infantería D. Rafael Elvira Miflarro, en el C. I. R. núm. 6.

Capitán de Caballería D. Juan Ardiña Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Fuster Aguiló, en el mismo.

Comandante de Intendencia D. Florentino Aparicio Aguilar, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. Ildefonso Menor-Menor, en el Grupo Regional de Intendencia, 9.

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Sierra, en el Grupo de Fuerzas Regulares Melilla, 2.

Otro, D. Manuel Gómez Morera, en el mismo.

Otro, D. José Serrano Castell, en el Grupo de Fuerzas Regulares de Albuemas núm. 5.

Capitán de Caballería D. Manuel Camona Mir, del Grupo Ligero Acorazado Alcántara, 10.

Capitán de Artillería D. Juan Sierra Moldero, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Ricardo García de Carellán Vázquez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Angel Juan Pozuelo, en el Regimiento Mixto de Ingenieros, 8.

### Baleares

Capitán de Infantería D. Cosme Ferrer Salas, en el Regimiento de Infantería Palma, 47.

Teniente de Infantería D. Antonio Nebot Farras, en la Policía Militar.

Capitán de Artillería D. Bernardo Barceló Rubí, en el Regimiento Mixto de Artillería, 91.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fornals Villalonga, en el Bón. Mixto de Ingenieros XIV, 2.ª Cía. Transmisiones (Menorca).

Capitán de Intendencia D. José Benítez Faiña, en el Grupo Regional de Intendencia.

Capitán de Ingenieros D. Matías Gornes Quevedo, en la Jefatura de Transmisiones.

Capitán de Infantería D. Jaime Noguera Pilsa, en la Jefatura de Tropas de Menorca.

Capitán de Artillería D. Rafael Coll Villalonga, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fornals Villalonga, en los Destinos del Bón. Mixto de Ingenieros XIV.

Capitán de Artillería D. Nicolás Calvo Company, en el Grupo de Artillería de Campaña de Ibiza.

### Canarias

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, en el C. I. R. núm. 15.

Capitán de Artillería D. José Ruiz Lopetedi, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Felipe de las Cuevas Gregorio, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Juan del Corral Rubí, en el Grupo Ligero de Caballería XI.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Gurriarán Granados, en la Agrupación Mixta de Ingenieros.

Teniente de Infantería D. José Placed Mínguez, en el Regimiento de Infantería, 50.

Capitán de Artillería D. Manuel Maldonado Aranz, en el Regimiento de Artillería, 94.

Teniente de Infantería D. Javier Garrido López, en el Regimiento de Infantería 56 (B. II).

Teniente de Intendencia D. Ramón Zorrilla Camón, en la Cía. de Intendencia.

Teniente de Infantería D. Alfonso Fernández Pérez, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Capitán de Artillería D. Alejandro Velasco Marín, en la Agrupación Mixta de Artillería (Villacisneros).

Teniente de Artillería D. Pablo Pérez Asensio, en la Agrupación Mixta de Artillería (Aaldún).

Otro, D. Manuel García Rodríguez, en la Agrupación Mixta de Artillería (Villacisneros).

Capitán de Ingenieros D. Alberto Fernández Maeztu, en el Regimiento Mixto de Ingenieros.

Otro, D. José María Pinillos Marco, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. José Veiga Vaamonde, en el Grupo de Intendencia.

Capitán de Infantería D. Fernando Monzón Benítez, en el Bón. de autos. Otro, D. Luis Grávalos González, en el B. U. R. núm. 1.

Capitán de Artillería D. Mariano Sacristán Gómez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Piñuel Vázquez, en el mismo.

### Brigada Paracaidista

Capitán de Infantería D. José Dufo Sarasa, en la III Bandera.

Teniente de Infantería D. Santiago Cabanas Rubio, en el Grupo Logístico.

Otro, D. Teófilo Díaz Beltrán, en la I Bandera.

Madrid, 20 de octubre de 1970.

### CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de las regiones militares que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

### 1.ª Región Militar

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO (2.ª ESCALON)

Coficiente: 0,15

Comienzo, 1 de septiembre de 1970; terminación, 31 de octubre de 1970.

Capitán de Ingenieros D. José Vidal Carrizo, en el Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Brigada especialista D. Julio Salinero Labraña, en el mismo.

Sargento especialista D. Domingo Rodríguez García, en el mismo.

Otro, D. Antonio Sepúlveda Solís, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Carlos Baró y Díaz de Figueoa, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Emilio Solsona Castillo, en el Regimiento Asturias núm. 31.

Capitán de Infantería D. Mariano Fuentesebro Zamarro, en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Sargento especialista D. Francisco García Díaz, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Francisco Pulido Guerra, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Julián Camarero Senent, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Sargento primero de Artillería don

Domingo López Rubio, en el mismo.  
Sargento D. José Martín Madueño, en el mismo.

Otro, D. José María Baz Salvador, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Huertas Moreno, en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Sargento especialista D. Fernando Fernández Muña, en el mismo.

Otro, D. Evaristo Puente Gómez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Ildefonso Ceamamos Francia, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Alonso Garci Martín, en el Grupo Autopropulsado XI.

Brigada de Artillería D. José Ríos, Estévez, en el mismo.

Brigada especialista, D. Félix Bargaño Bargaño, en el mismo.

Sargento primero de Artillería, don Policiano Cuadrado Comedera, en el Grupo Autopropulsado XI.

Capitán de Artillería D. Vicente Omedilla Ayuso, en el Regimiento de Artillería e Infantería y Localización.

Teniente de Infantería D. Adolfo Martín Calomarde, en el Regimiento Asturias núm. 31.

Alférez del CAAIAC D. Carlos Gregorio Zarzuelo, en el Regimiento de Caballería Pavia núm. 4.

Sargento especialista D. Carlos Negro de la Torre, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Leonardo Carretero Royo, en el Grupo de Artillería Autopropulsada XII.

Sargento de Artillería D. Francisco Albalade Pérez, en el mismo.

Otro, D. Jesús Fernández Lozano, en el mismo.

Otro, D. Florentino Martín Martín, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. José Velasco López, en el Regimiento de Transmisiones.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Bastante Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Ignacio Zavera Escudero, en el Regimiento de Artillería A. A. 71, Grupo I.

Brigada Especialista D. José Hernández Mula, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Jesús Blanco de la Fuente, en el mismo.

Otro, D. Luis de la Fuente Álvarez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Cristóbal Bermúdez Villalón, en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo, 61.

Brigada de Infantería D. Antonio Velázquez Matallana, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Eugenio Martín Paniagua, en el mismo.

Otro, D. José Tijero Berrocal, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Esteban Pérez Peña, en el Regimiento de Infantería Inmemorial, 1.

Sargento primero especialista, don Luis Rubio Liator, en el mismo.

Alférez auxiliar ayudante de Armamento y Construcción D. Fernando Álvarez García, en la Escuela de Autos del Ejército.

Sargento de Ingenieros D. Luis Calvo Cepa, en el mismo.

## 2.ª Región Militar

Capitán del CIAC D. José Fernández Jiménez, en la Unidad de Autos de la Comandancia General Cueta.

Teniente del CIAC D. Anastasio Ruiz Peinado, en el mismo.

Auxiliar almacenista especialista, don José Sevillano Suárez, en el mismo.

Sargento especialista D. Enrique Cubillas Fernández, en el mismo.

Otro, D. Antonio Izquierdo Cortes, en el mismo.

Otro, D. Primitivo López Fontán, en el mismo.

Otro, D. José Moscoso García, en el mismo.

Otro, D. Juan Raggio Montero, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Compagni López, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Sargento primero de Artillería don Francisco Aguilera Domínguez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Rafael Díaz Palacios, en el mismo.

Otro, D. Manuel Amor Gordillo, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José Palomar Millán, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Francisco Labrador Cabezas, en el mismo.

Otro, D. Ramón Lancho Acevedo, en el mismo.

Otro, D. Ricardo Málaga Málaga, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Eugenio Guillén Torralba, en la Unidad de Autos de la División de Infantería Motorizada núm. 2.

Sargento de Infantería D. Antonio Naranjo León, en el mismo.

Otro, D. Leonardo Baena Prados, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Rebollo Platero, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Juan Almazán Rodríguez, en el Regimiento de Infantería Motorizada Lepanto, 2.

Sargento primero especialista, don José Campos Mellado, en el mismo.

Sargento primero especialista, don Antonio Martínez Martos, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Federico Nieto Ortega, en el mismo.

Alférez del CAAIAC D. Francisco Fernández González, en el Regimiento de Infantería Mecanizado, Castilla, 16.

Sargento primero de Infantería don Manuel Gordo Núñez, en el Regimiento de Infantería Mecanizado Castilla número 16.

Sargento primero especialista don José Rosado González, en el mismo.

Sargento especialista D. Juan del Val Parál, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Julián Borreguero Sánchez, en la Unidad de Automovilismo Grupo Logístico XXI.

Brigada especialista D. Joaquín Castaño Chillarón, en el mismo.

Sargento primero de Caballería don Braulio Asensio Mánquez, en el mismo.

Otro, D. Diego Benítez Pardo, en el mismo.

Teniente de Infantería don José Gutiérrez Lizarraga, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Sargento de Infantería D. Manuel Portillo Almedones, en el mismo.

Otro, D. José de la Higuera Muñoz, en el mismo.

Otro, D. Juan Rico Galisteo, en el mismo.

Teniente de Infantería don Jesús Ruiz Izpura, en el Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Brigada especialista D. Jesús Martínez Cabello, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don José Domínguez Luna, en el mismo.

Sargento primero especialista don José García Navarro, en el mismo.

Capitán de Ingenieros don Manuel García Lamiño, en la Unidad de Autos Grupo Logístico XXII.

Brigada de Ingenieros don Rafael García Lamiño, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Eduardo Bajo Bernal, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Alcazar García, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Antonio Guillán Sánchez, en el Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Capitán de Artillería D. José Martín García, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, Grupo 40/70.

Sargento de Artillería don Antonio Oliva Henas, en el mismo.

Capitán de Intendencia D. José Bantell Fanóns, en la Base Parque y Talleres de Automovilismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Manrique del Pino, en el mismo.

Capitán de Artillería don Faustino Escobar Astorga, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Sargento especialista don Antonio Fernández Pérez, en el mismo.

## 3.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Fernando Guerra Pinedo, en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Sargento primero de Infantería don Ángel Rogel López, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Antonio Llopis Lorante, en el mismo.

Sargento especialista D. Miguél Castell García, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Lázcano Olivares, en el Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Sargento de Infantería D. Juan Martínez Torres, en el mismo.

Otro, D. Francisco Amador García, en el mismo.

Sargento especialista don Domingo García Martín, en el mismo.

Capitán de Infantería don José de Santiago Torres, en el Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Sargento de Infantería D. Antonio Herrerero Pérez, en el mismo.

Teniente auxiliar C. A. A. I. A. C. don Arturo Caballero de Frutos, en el mismo.

Sargento del C. A. A. I. A. C. don Diego Domínguez Gómez, en el mismo.

Capitán de Infantería don Félix

Francés Sánchez, en el Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Sargento especialista don Jenónimo Ruiz Rodrigo, en el mismo.

Alférez especialista don Francisco Rovira Abelda, en el mismo.

Capitán del C. A. A. I. A. C. don José Urios Camdeña, en la Unidad de Automovilismo.

Brigada especialista D. Jesús Sancho Sánchez, en el Grupo de Intendencia Agrupación Logística núm. 3.

Sargento especialista D. Iluminado Díaz Sánchez, en la Compañía Transportes Agrupación Logística núm. 3.

Otro, D. Cándido del Campo González, en la Unidad de Automovilismo Agrupación Logística núm. 3.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Luis Paris Gémemo, en la Unidad de Autos.

Capitán de Artillería D. José Morcillo Márquez, en el Grupo Logístico XXXIII.

Sargento primero de Infantería don Simón Ubero Gómez, en el mismo.

Sargento especialista D. Bernardo Pérez de las Heras, en el Grupo Logístico XXXII.

Teniente (E. A.) de Caballería don Germán Alonso Fernández, en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Sargento especialista D. Emilio Monedero Pérez, en el mismo.

Otro, D. Emilio Sáez Incertis, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Germán León Quintero, en el Grupo Ligero de Caballería III.

Brigada de Caballería D. José Pulido Galán, en el mismo.

Sargento especialista D. Braulio López Rubio, en el Grupo Ligero de Caballería III.

Capitán de Artillería D. Eduardo Cantó Piñeiro, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Sargento de Artillería D. Ismael Gil Navarro, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Félix Garrido Gil, en el mismo.

Otro, D. José Lázaro Revuelto, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Olegario Prada Viñas, en el Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Sargento de Artillería D. Adrián Miñano Rubio, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Chapa Pomar, en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Sargento especialista D. Eduardo Garde Gálvez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Francisco Sánchez Moncada, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Subteniente de Artillería D. Ezequiel Ortiz Bermúdez, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Julio Puertas Alarcón, del mismo.

Otro, D. Francisco García Capel, en el mismo.

Capitán de Infantería D. José Belles Gasulla, en la Compañía del Regimiento de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Subteniente de Infantería D. Agustín Martínez Sánchez, en la misma.

Sargento primero de Infantería don

Manuel Algora Bermúdez, en la misma.

Otro, D. José Aguas Biec, en la misma.

Teniente de Artillería D. Miguel Rodríguez Company, en el Regimiento de Artillería núm. 18.

Brigada especialista D. Pedro Martínez Ballester, en el mismo.

#### 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Antonio Baeza Navarro, en el Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Subteniente de Artillería D. José Molina Blázquez, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

Sargento de Artillería D. Marcos Seguí Pons, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Angel Adam García, en el Regimiento de Artillería de Campaña, 21.

Sargento de Infantería D. Juan Benavente Fernández, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona, núm. 63.

Sargento especialista D. Manuel Lozano Martín, en el Bón. Mixto de Ingenieros XII.

#### 5.ª Región Militar

Comandante de Artillería D. José Luis Hernández Calvo, en el Regimiento de Artillería núm. 20.

Sargento de Artillería D. Máximo López Planas, en el mismo.

Sargento especialista D. Enrique Barcelona Millán, en el mismo.

Teniente especialista D. Angel Villar Lasheras, en el Regimiento de Pontoneros y Especialistas de Ingenieros.

Sargento especialista D. Fernando Arcega Aranda, en el mismo.

Otro, D. Angel Sánchez Martínez, en el mismo.

Otro, D. Abilio Camino Juan, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M. Alférez del CAIAC D. Manuel Ibáñez Sánchez, en el C. I. R. núm. 10.

Brigada especialista D. Teodoro Martínez Sánchez, en el mismo.

Sargento especialista D. José Villar Saavedra, en la Agrupación Mixta de Ingenieros A. M.

Otro, D. Teodoro Villar Andreu, en el Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

#### 6.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Martín Acha y de Aracama, en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Sargento especialista D. Santiago Tejada Anderica, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Gonzalo Rodríguez Puente, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Teniente auxiliar del CIAC D. Luis Fernández Muñoz, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Capitán de Artillería D. José Martínez de Lagos Herrero, en el Regimiento de Artillería de Campaña, 25.

Sargento primero de Ingenieros don Mariano Familiar Moreno, en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 6.

Sargento especialista D. Alfonso Morecillo Hidalgo, en el mismo.

Otro, D. José Ruiz Maetz u, en el mismo.

Capitán de Infantería D. César Barroso García, en el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Otro, D. Angel de la Cruz Martínez, en el Regimiento Valencia A. B. Q.

Sargento de Infantería D. Elicerio Porres Martín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Héctor Sánchez Cortina, en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Juan Barceló Verd, en la Base de Parque y Talleres de Autos.

Brigada especialista D. Alejandro Santamaría Pérez, en el Parque y Maestranza de Artillería.

Sargento especialista D. José González Alarzón, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Eduardo Carbonell Ruiz de Azúa, en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Sargento de Artillería D. Marcelo Gil Hontoria, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

#### 7.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Fernando Coteló Iradier, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Subteniente de Artillería D. Alejandro Alonso Castilla, en el mismo.

Sargento de Artillería D. José Cabrera González, en el mismo.

Otro, D. Fernando Hernando Herranz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Félix Fernández de Castro Valle, en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Sargento de Infantería D. Benigno Romero Figueroa, en el mismo.

Comandante de Infantería D. José Vicario Valdemoro, en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Sargento especialista D. Bernardo Gómez Rivas, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Felipe Cabrera Regojo, en el Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Sargento de Infantería D. Vicente Fagúndez Viñas, en el mismo.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Diego Dotor Lopesino, en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago núm. 1.

Brigada especialista D. Carlos Martínez Martínez, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Guzmán Hervalejo Iglesias, en el mismo.

Otro, D. Andrés Melado Santos, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Alfredo Calvo García, en el Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama».

Sargento primero de Infantería don José Castilla Ronco, en el mismo.

Sargento especialista D. Arsenio Valle Martín, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Marcial Velasco Martín, en el mismo.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Luis Pascual Herranz, en el Regimiento de Caballería Acorazada Parnesto número 12.

Sargento especialista D. Teodoro Pérez Ramos, en el mismo.

Otro, D. Federico Ruiz García, en el mismo.

Otro, D. Manuel García Castillo, en el mismo.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Francisco García Garriga, en el Regimiento de Caballería Acorazada Almansa número 5.

Sargento especialista D. Alfredo Fernández Fernández, en el mismo.

Otro, D. Juan Hernansanz Benito, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Manuel Pacho Antón, en el mismo.

Teniente de Caballería D. José Fernández Olmedo, en el mismo.

Sargento de Caballería D. Emilio Mesa Herrera, en el mismo.

Sargento especialista D. José Casall Pico, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Antonio Hernández Vinuesa, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 26.

Sargento especialista D. Pablo Lucas San Pedro, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Jesús Moreno de Diato, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Sargento de Artillería D. Manuel Martín García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Victoriano Varela Vila, en el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.

Sargento de Artillería D. Manuel Martín González, en el mismo.

Sargento especialista D. Juan Araújo Martínez, en el mismo.

Otro, D. Simón Sáez Martínez, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jesús Yepes Domínguez, en el Regimiento de Artillería A. A. núm. 71, III Grupo.

Sargento de Artillería D. José del Pozo Leal, en el mismo.

Maestro de Taller del C. A. S. E. don Santiago Hernández Sánchez, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Andrés García Fernández, en el Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

Sargento especialista D. Angel Villaragut Villa, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Eugenio Trigueros Martínez, en el Grupo Ligero de Caballería VII.

Sargento de Caballería D. Manuel González Carrero, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Armando Sánchez Soto, en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama».

Brigada de Ingenieros D. Arescio Araújo Blanco, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Agustín Marcos Madrid, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Vázquez Ortega, en el mismo.

Subteniente de Infantería D. Eutiquio Geta del Alamo, en la Compañía Regional de Autos.

Sargento de Caballería D. Eduardo Fraile Casquete, en la misma.

Teniente de Infantería D. Antonio López Manillas, en el C. I. R. núm. 12.

Sargento especialista D. Antonio Torrero León, en el mismo.

#### 8.ª Región Militar

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Emilio Ceide Buján, en la Jefatura de

Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don Venancio López Gutiérrez, en la misma.

Otro, D. Manuel Anca Cordal, en la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

#### 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Juan Elena Amaya, en el Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Sargento de Infantería D. Joaquín García Morilla, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Guijarro Jordano, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Gutiérrez Martos, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Sargento especialista D. Antonio Ocaña Ocaña, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Ramón Jaume Llompart, en el C. I. R. núm. 6.

Sargento especialista D. Alonso Muñoz Becerra, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Alfredo Morcillo Peregrina, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Subteniente especialista D. Emilio Martín Alonso, en el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Sargento de Artillería D. Antonio Jiménez Guzmán, en la Compañía Geológica de Automovilismo.

Alférez del C. A. A. I. A. C. don José Moreno Guerra, en la Unidad de Automovilismo.

Sargento especialista D. José Aguilar Capilla, en la misma.

Otro, D. Francisco López de los Montero y Quero, en la misma.

Otro, D. Antonio Bueno Rodríguez, en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Comienzo: 1 de septiembre de 1970; terminación: 30 de septiembre de 1970.

Sargento especialista D. Alejo Calvo Vega, en el Regimiento de Ingenieros número 8.

Comienzo: 1 de octubre de 1970; terminación: 31 de octubre de 1970.

Sargento especialista D. Fernando Castro Pérez, en la Unidad de Autos de Melilla.

#### Baleares

Comienzo: 1 de septiembre de 1970; terminación: 31 de octubre de 1970.

Teniente del C. A. A. I. A. C. don Ramón Fernández González, en la Jefatura de Automovilismo de Baleares.

Sargento primero especialista don Francisco Llull Llull, en la Compañía de Automovilismo de Baleares.

Sargento especialista D. Francisco Pomar Fuster, en la misma.

Sargento de Infantería D. Benjamín Reviriego Carreras, en el Destacamento de la Compañía de Automovilismo de Villa-Carlos (Menorca).

#### Canarias

Capitán de Infantería D. Juan Bermejo Borrego, en el C. I. R. núm. 15. Sargento especialista D. Víctor Pérez Manzanares, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Manuel Flores Cebada, en el Regimiento de Infantería núm. 49.

Sargento de Infantería D. Miguel Casas Sandobal, en el mismo.

Otro, D. Santiago Vivas Rentero, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Jaime de la Nogal Núñez, en el Grupo Ligero de Caballería XI.

Brigada especialista D. Carlos González Medina, en la Agrupación Mixta de Ingenieros.

Sargento especialista D. Sidonio Manrique Ruiz, en el Grupo Ligero de Caballería XI.

Brigada de Intendencia D. Juan Sánchez Romero, en el Grupo Regional de Intendencia.

Sargento especialista D. Manuel Jiménez Mena Delgado, en la Compañía Regional de Automovilismo.

Capitán de Infantería D. Ignacio de la Fuente de la Fuente, en el Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Sargento de Infantería D. Juan Jurado Alcudia, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Martínez García-Figueras, en el Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56.

Sargento de Infantería D. Manuel Chaparro Pérez, en el mismo.

Otro, D. Juan Pérez Hernández, en el mismo.

Capitán de Caballería D. José Repollés Cobeta, en el Tercio Sahariano 3.

Sargento especialista D. Secundino Rojas Salveiro, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Sánchez Hernández, en el Tercio Sahariano 4.

Brigada especialista D. Alejandro Bravo Estepa, en el mismo.

Sargento especialista D. Fernando Arrabe San Jenaro, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Guzmán Alcaraz, en la Agrupación de Tropas Nómadas.

Sargento especialista D. Francisco Moreno Fortes, en la misma.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Colmenero, en el Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Brigada especialista D. Manuel Ramos Téllez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Jesús Latas Pena, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Higinio Izquierdo García, en el B. I. R. número 1.

Sargento especialista D. José Guerrero Hernández, en el mismo.

Teniente de Infantería D. José Torro Rico, en el Batallón de Automóviles del Sahara.

Sargento especialista D. Celestino Peñalver Campos, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Nemesio Pastor Albuixech, en el mismo.

Otro, D. Agapito Muñoz Gijón, en el mismo.  
Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO DE OFICIALES TOPOGRAFOS  
Coeficiente: 0,25

Comienzo, 1 de octubre de 1970; terminación, 31 de marzo de 1971.

Comandante de la A. O. T. don José Caro González, en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Capitán de la A. O. T. don Gonzalo López Gutiérrez, en la misma.  
Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 6.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO DE APITUD PARA ASCENSO  
A BRIGADA

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 19 de agosto de 1970; terminación, 19 de diciembre de 1970.

Capitán de Infantería D. Tomás Quecedo González, en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Capitán de Caballería D. Alberto Iglesias Rodríguez, en el Regimiento de Caballería Acorazada España número 11.

Teniente de Artillería D. José Latorre Jiménez, en el Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Teniente de Ingenieros D. José García Pesquera, en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Capitán de Intendencia D. José Arangüena Paz, en el Grupo de Regional de Intendencia núm. 6.

Capitán de Infantería D. José Vicondoa Iruretagoyena, en el Regimiento

de Cazadores de Montaña América número 66.

Capitán de Artillería D. Joaquín Bernal Jiménez, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Otro, D. Lorenzo Campos Casajús, en el Regimiento de Artillería número 46.

Capitán de Infantería D. Manuel Millán Pérez, en el C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Eloy Díaz de Castro de los Ríos, en el Regimiento de A. B. Q.

Otro, D. Armando Soto Lera, en el Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Teniente de Veterinaria D. Luis Alonso Hernández, en la Unidad de Veterinaria de la Brigada Motorizada LXI.

Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a las Ordenes de 23 de enero de 1969 (D. O. número 20) y 17 de febrero de 1969 (D. O. núm. 40) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la Agrupación Obrera y Topográfica que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO DE FORMACION DE SARGENTOS TOPOGRAFOS Y MAESTROS DE TALLER DE PRIMERA

Coeficiente: 0,20

Comienzo, 1 de octubre de 1970; terminación, 30 de noviembre de 1970.

Alférez de la A. O. T. don Jacinto Gil Marín, en la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente de la A. O. T. don Manuel Pérez López, en el mismo.

Otro, D. Justo Borrage Galván, en el mismo.

Madrid, 20 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. I.» núm. 279),

se concede la adición de una banda azul a dos del mismo color y dos decadas que con el distintivo de profesorado posee al auditor general don Julio Saiz Brogeras, director de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia  
en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS  
ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre  
de 1970

Guardia de segunda D. Pascual Yusta López.

Otro, D. Victoriano Díaz Jiménez.

Otro, D. Andrés Barriga García.

Otro, D. Carlos Gutiérrez Rodríguez.

Otro, D. Antonio Poza Carretero.

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Guardia de segunda D. Santiago Tejedor Arribas.

Otro, D. Cándido Pérez García.

A percibir desde 1 de noviembre  
de 1970

Guardia de segunda D. Aquilino Peña Rubio.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS  
ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1970

Cabo primero D. Emilio Crespo Díaz Ubierna.

Guardia de primera D. Hipólito García Rolanía.

Guardia de segunda D. José Rodríguez Alonso.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INFANTERIA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Antonio Gómez-Zamalloa Menéndez, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (D. O. número 214), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante de Infantería D. José Ibor Vifrau, con destino en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Queda modificada la Orden de 9 de junio de 1945 (D. O. núm. 135) por la que se concedía Medallas de Sufrimientos por la Patria, en lo que respecta a la concesión efectuada al soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1, Mohamed Ben Hamed Mansok, hoy licenciado, en el sentido de que el verdadero número de filiación es 4.180 y no el que se hacía constar.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. Francisco López Fernández, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, Grupo III, con doña María del Carmen Escobal Oliván.

Madrid, 26 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERIA

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Reigada de Pablo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERIA

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1970, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

#### Del Alto Estado Mayor

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Armada Comyn, once trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Sánchez-Gabriel y Fernández-Giño, once trienios de oficial.

#### Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. Vicente Martínez Martínez, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Diego Hellín Cano, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

#### De la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes

Teniente coronel (E. A.) D. Augusto Díaz-Condovés González-Besada, ayudante de campo del Teniente General en reserva D. Manuel Marcide Odrizola, Presidente de la misma, once trienios de oficial.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente coronel (E. A.) D. Benjamín Almenara Gallego, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Juan Nacarino Puñdo, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

Otro, D. Florencio Reyes Pedraza, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor D. Andrés González de Suso y Fernández de Matauco, once trienios de oficial.

#### De la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Lozano Botas, once trienios de oficial.

#### De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Comandante auxiliar D. Frutos Trifunfo Díez, once trienios (dos de suboficial).

#### De la Capitanía General de Canarias

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Villanroya Chueca, cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

#### De la Brigada de Infantería Acorazada XII

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Mariano Beotas Francos, once trienios de oficial.

#### Del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable

Teniente auxiliar D. Agustín Rodríguez Pereira, once trienios (ocho de suboficial).

#### Del Cuartel General del Sector del Sahara

Teniente coronel (E. A.) diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Bertrán de Lis Tamarit, once trienios de oficial.

#### De la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. Sebastián Sánchez Ortega, once trienios (ocho de suboficial).

#### De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Lázaro Rodríguez, once trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Alonso Agullar, once trienios de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Comandante (E. A.) D. Antonio de la Cruz Guerra, once trienios de oficial.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4*

Comandante (E. A.) D. Manuel Jiménez Navarro, once trienios de oficial.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6*

Teniente auxiliar D. Sebastián López Ruiz, once trienios (ocho de suboficial).

*De la Jefatura de Artillería del Ejército*

Comandante (E. A.) D. Isidoro Obrado Montseny, once trienios de oficial.

*De la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Barrena Gómez, once trienios de oficial.

*De la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.) D. Roberto López Chinchilla, once trienios de oficial.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Comandante (E. A.) D. Francisco Cadenas León, once trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 1*

Coronel (E. A.) D. José Menarguez Carretero, once trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Teniente auxiliar D. José Hermida García, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 4*

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Martín Baena, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Teniente auxiliar D. Antonio García Infantes, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Teniente auxiliar D. Miguel García Ramírez, ocho trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1970.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 7*

Comandante (E. A.) D. Tomás Azcarate Rodríguez, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Jesús Sáiz Cabeza, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Teniente auxiliar D. Antonio Cervera Ferrer, cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Teniente auxiliar D. Manuel Simón Cester, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín Usunariz Mocoroa, once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 para C. E.*

Teniente coronel (E. A.) D. Pablo Arenas y de Reynosa, once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Coronel (E. A.) Diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Ruiz de Oña González, once trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Auzmendi Palacios, once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41*

Capitán (E. A.) D. Emilio Montero Cuenca, once trienios (tres de suboficial).

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Fernández González, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar, D. Rafael Zamorano Ruiz, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Regimiento de Artillería AA. número 71*

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Guadilla López, once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería AA. número 73*

Teniente coronel (E. A.) D. Enrique de la Vega Viguera, once trienios de oficial.

Otro, D. Pedro de Montes Guerra, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Bernardo de la Lastra Salas, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Valentín Oreja Pedraza, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Teniente coronel (E. A.) D. Miguel Salva Vidal, once trienios de oficial.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Teniente coronel (E. A.) D. José Real Rosselló, once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Comandante (E. A.) D. Manuel Gómez Nozal, nueve trienios de oficial.

*Del Regimiento de Artillería de Información y Localización*

Teniente auxiliar, D. Domingo Marín Sánchez, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Grupo de Artillería AA Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Teniente (E. A.) D. José Rojo Benito, un trienio de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

Teniente auxiliar D. Julio Manzano Pera, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*

Comandante auxiliar D. Manuel Rodríguez Cabañas, once trienios (dos de suboficial).

Teniente auxiliar D. Julián Fernández Arroyo, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Teniente coronel (E. A.) D. Cosme Domingo Mateo, once trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Fernando López-Peñalver Díaz-Llanos, once trienios (siete de suboficial).

*Del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Teniente auxiliar D. Domingo Vecino Lozano, once trienios (ocho de suboficial).

*Del Almacén Central de Repuestos de Servicio de Artillería de Guadalajara*

Comandante (E. A.) Don Casto Díaz Mato, ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

*De la Fábrica Nacional de Valladolid*

Teniente coronel (E. A.) D. José Sánchez Domingo, once trienios de oficial.

**De la Fábrica Nacional de Trubia**

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Martín de Oliva y Rey, once trienios de oficial.

**De la Academia de Artillería**

Comandante auxiliar D. Césareo Rey Rey, once trienios (dos de suboficial).

**De la 5.ª Zona de la I. P. S.**

Capitán (E. A.) D. Manuel Espeleta Ortega, once trienios (tres de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Capitán (E. A.) D. Juan Riera Cárdena, once trienios (cuatro de suboficial).

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63**

Teniente coronel (E. A.) D. Jesús Ibañbarriaga Suso, once trienios de oficial.

**De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111**

Capitán (E. A.) D. Manuel Benot Cordero, once trienios (tres de suboficial).

**Del Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación núm. 3 de Barcelona**

Teniente (E. A.) sólo para Servicios Burocráticos, D. Bartolomé Gual Ventayol, cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

**Del Juzgado Militar Permanente de la 7.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Raimundo Asensio India, once trienios (tres de suboficial).

**Del Juzgado Militar Especial de Liquidaciones e Informaciones Gubernativas de Oviedo**

Comandante (E. A.) D. Raúl Villa Sande, once trienios (dos de suboficial).

**De la Junta Regional de Contrataciones de la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Causse Sales, once trienios de oficial.

**En situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de La Línea de la Concepción**

Capitán (E. A.) D. Juan Tous Meliá, tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

**PERSONAL EN SITUACION DE «EN EXPECIATIVA DE SERVICIOS CIVILES»****En la 1.ª Región Militar**

Coronel honorífico D. Miguel Izardí Mosso, once trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Martínez Isern, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Julio Crespo Fernández, once trienios (tres de suboficial).

**En la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Alberdi Valles, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Ruiz Pascual, once trienios (dos de suboficial).

**En Baleares**

Capitán (E. A.) D. Jaime Bonafé Fullana, once trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Bernardo Verdera Mateu, once trienios (tres de suboficial).

**PERSONAL EN SITUACION DE EN «SERVICIOS CIVILES»****En la 1.ª Región Militar**

Coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Sánchez Yepes, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Eduardo Jiménez Valera, once trienios de oficial.

Otro, D. Mariano Cuesta Rey, once trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Antonio Gil Strauch, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Angel Cabado Simón, once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Tomás Nieto Sánchez, once trienios (dos de suboficial).

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. Juan Rubio Rodríguez, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. José Aguirre González de Quijano, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Antonio Aguilera de la Rosa, once trienios (tres de suboficial).

**En la 3.ª Región Militar**

Comandante (E. A.) D. Juan Martínez García, once trienios de oficial.

**En la 7.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. José Nieto Tejedor, once trienios de oficial.

**En la 8.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.) D. José de Miguel Gil, once trienios de oficial.

Comandante (E. A.) D. Antonio Valentí Segura, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Waldo Vázquez Fernández, once trienios (tres de suboficial).

**En la 9.ª Región Militar**

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo Gallas Encinalls, once trienios de oficial.

Teniente coronel (E. A.) D. José Cernisola Rojas, once trienios de oficial.

**En Baleares**

Capitán (E. A.) D. Antonio Benassar Benmassar, once trienios (tres de suboficial).

**En Canarias**

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Valenzuela Parafita, once trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA****En la 1.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico, don Luis Charlem García, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1970.

Otro, D. Alejandro Mateos del Comaral, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1969.

Otro, D. Ricardo Pielstán de la Peña, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1969.

Otro, D. Mariano León Pajares, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1970.

Comandante honorífico D. Antonio Martínez Espinosa, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

Otro, D. José Gómez Gil, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

Otro, D. José Rebolul Castell, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1969.

**En la 2.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. José Condón Casanueva, once trienios de oficial.

Comandante honorífico D. Santiago Tejera Arroyo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Valera Nocera, once trienios de oficial.

Otro, D. Florencio Herrero Serrano, diez trienios de oficial.

Otro, D. Julio Sánchez de Nieva Ferrand, once trienios de oficial.

Otro, D. Juan de la Rubia Aires, once trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Calderón Caro, once trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Gómez-Pantoja Gómez, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Francisco Mateos Vizcaino, diez trienios de oficial.

**En la 4.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Antonio Andrés de Andrés, once trienios de oficial.

Comandante honorífico D. José Delgado Pablos, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970.

**En la 5.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Daniel García Fresca Alcarraz, once trienios de oficial.

Comandante honorífico D. José Escribano González, once trienios de oficial.

#### En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico, D. Francisco Alfonso Ochoa de Zabalegui, once trienios de oficial.

#### En Baleares

Comandante honorífico D. Alfonso Palmer Moner, once trienios de oficial.

Otro, D. José Casanovas Castañer, once trienios de oficial.

Otro, D. Cayetano Miró Fuster, once trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Pedro Bosch Moré, once trienios de oficial.

#### En Canarias

Comandante honorífico. D. Andrés Brage Brotons, once trienios (uno de suboficial).

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)

#### En la 2.ª Región Militar

Teniente D. José Robles González, once trienios (ocho de suboficial). Colocado.

#### Retirado

Teniente coronel (E. C.) D. Luis Gascue Rodríguez, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1970. Formuló la propuesta el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Madrid, 22 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Situaciones

Incorporados al destino civil que les fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de agosto de 1970 («B. O. del Estado» número 212), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 199, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificando por el de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de las fechas que se indican, los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos militares que se señalan, fijando su residencia en las plazas que se indican:

#### A partir de 1 de octubre de 1970

Teniente coronel de Artillería don Francisco Gómez Camballido, del Regimiento de Artillería de Información y Localización, fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Capitán de Artillería D. Francisco Guerrero García, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, fija su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

#### A partir de 1 de noviembre de 1970

Teniente coronel de Artillería don Angel Montero Botana, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, fija su residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS

### Distintivos

La Orden de 17 del actual (D. O. número 235), por la que se concedía el derecho al uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional al sargento de Ingenieros D. Pedro Bustamante Galán, se entenderá reconfirmada en el sentido de que su destino es el de Alto Estado Mayor en lugar del Estado Mayor Central del Ejército, como figura en dicha disposición.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción y Cuerpo Auxiliar de Ayudantes del mismo que a continuación se relacionan:

#### De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Mariano Herrero Campanero, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Marcial Espinosa Cilla, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. José Andrés Jiménez, nueve trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Agustín González Álvarez, cinco trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Otro, D. Ignacio Ferrer Arellano, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Doroteo Sanguino Muñoz, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Fernández Flores, seis trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1970.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Estanislao Torres Lozano, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

#### De la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Angel Jiménez Arana, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

De la situación de Servicios Especiales, Grupo de destinos de carácter militar. Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Juan Iniesta Plaza, ocho trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

#### De la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. José Bescós-Belarra, siete trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Braulio Giménez Gómez-Cordobés, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Vara Vara, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

#### Del Servicio Militar de Construcciones

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Darío Izquierdo Rubio, cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1967. Rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1967 (D. O. núm. 252).

Al mismo, seis trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1970.

#### Del Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. José Villardell Coma, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

**De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Cartagena Claramonte, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Narciso Abad Sánchez, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

**De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Sánchez Montero, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

**De la Fábrica Nacional de La Marafiosa de Santa Bárbara**

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Nicasio Sánchez-Blezma Cerdeño, tres trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

Otro, D. Angel Buñuel Guillén, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

**De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, Destacamento de Melilla**

Comandante ingeniero de Construcción y electricidad D. Job Placencia Valero, seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

**De la Comandancia de Obras de Canarias**

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Padilla Barrera, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

**De la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar**

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José González López, un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1970.

**De la Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable**

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Luis López García, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

**Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Gutiérrez Antúnez, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de suboficial y ocho de oficial).

**Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Santiago Gómez Martín, once trienios, a partir de 1 de noviembre de 1970 (tres de suboficial y ocho de oficial).

**De la Jefatura de Automovilismo de la 5.ª Región Militar**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Adrián Solchaga Monreal, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

**Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Jesús Muñoz Gamino, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial). Rectificación de la Orden de 23 de septiembre de 1970 (D. O. número 219).

**Del Destacamento del Parque de Transmisiones para la Brigada de Infantería XI**

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Serrano Río, cuatro trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970.

**Del C. I. R. núm. 9**

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Aguilar Acacio, once trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1970 (tres de auxiliar provisional de Taller y ocho de oficial).

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59) y por hallarse incurrido en el artículo 8.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al capitán auditor D. Pablo Casado Burbano, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



**INTERVENCION**

**Retiros**

Por cumplir el día 14 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel interventor D. Hilario Miguel Gál, de la Intervención de los Servicios de Sanidad y Automovilismo de Zaragoza, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel interventor a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



**VETERINARIA MILITAR**

**Vacantes de mando**

De libre elección.

Para coroneles veterinarios de la Escala activa, en la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Una para teniente veterinario de la Escala activa, en la Agrupación de Tropas Nómadas (Smara).

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el Sahara.

El designado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Escala de complemento

### Bajas

Por haber cumplido la edad reglamentaria que señala el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 73), causan baja en la Escala de complemento a partir del día de la fecha de la presente Orden, los capitanes veterinarios de la misma Escala que a continuación se relacionan, pasando a la situación de licenciados en la Capitanía General que para cada uno se indica.

Capitán veterinario de complemento D. José Mata Gancia, en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, plaza de Pola de Siero (Asturias).

Otro, D. Fidel Porcuna Castilla, en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, plaza de Conia del Río (Sevilla).

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Retiros

Por cumplir el día 17 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el coronel capellán D. Camilo Coscolla Plana, de la Tenencia Vicaria Castellana y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 4.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 24 de enero de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel capellán D. Feliciano Martín López, del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina, al que se le concede, con carácter honorífico, el empleo de coronel capellán, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 294), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel capellán, para jefe de la Sección de Clero de la Dirección General de Rectutamiento y Personal, próxima a producirse.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 290), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al ayudante de Oficinas Militares D. Manuel Carrasco Antón, con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 27 de

septiembre último (D. O. núm. 224), existente en la Plana Mayor del 33.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Jiménez Prieto, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

Vacante la Plana Mayor del 51.º Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Retiros

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 22 del actual (D. O. núm. 240), en la parte que afecta al guardia segundo de la Guardia Civil José Serrano Carrillo, se rectifica en el sentido de que pasará a la situación de retirado con fecha 3 de enero próximo.

Madrid, 26 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

## Intervención General del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 4 y en el apartado 1 del artículo 3 respectivamente, del Decreto 325/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continua-

ción se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 3 del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. número 272).

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23**

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo músico, Eugenio Gómez García,

**Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42**

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1970:

Cabo músico, Luis Grande Leiva.

**Del Parque Central de Transmisiones**

Un premio de permanencia y suel-

do de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista, Guillermo Chiva Fortuny.

**Del Parque de Artillería de Valladolid**

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista, Eliseo Pintado Carrasca. Otro, Salvador Cabrera Galdeano. Otro, Antonio Fernández Conde.

**De la Escuela de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Dos premios de permanencia y sueldo de 6.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista, José Muñoz Rodríguez. Otro, Rafael Alonso Ramis.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo primero auxiliar de suboficial especialista, Domingo Alvarez Martín.

**De la Academia General Militar**

Tres premios de permanencia a partir de 1 de octubre de 1970:

Cabo músico, José Martínez Facal.

**De la Academia de Infantería**

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1970:

Cabo músico, Manuel Manzameque López.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo tres relaciones de pensiones, una de señalamiento de haberes pasivos y una de indemnizaciones.

**SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 11,45 horas del día 11 de noviembre de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de:

Diez motores fuera borda, eje vertical, con sus lotes de accesorios y repuestos, para uso de las tropas de Zapadores, al precio límite unitario de 100.000 pesetas.

Por contratación directa, con destino a la Dirección General de Industria y Material, por un importe límite total de 1.000.000 de pesetas (expediente I. M. 78/70-178, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula el pliego de bases (base 3.3), por la diferencia de precio entre el límite y el ofertado.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los artículos detallados.

Siempre que el material de fabricación nacional cumpla las condiciones, serán preferidos a cualquier otro de importación o fabricación extranjera.

Las entregas del citado material se realizará en el Parque Central de In-

genieros de Villaverde Alto (Madrid), en el plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, en la forma que señala la cláusula 15 del pliego de bases que rige la licitación.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1970.

Núm. 571

P. 1—1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 10,15 horas del día 11 de noviembre de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de:

Riñones artificiales R. S. P., con todos sus accesorios (material sanitario),

Por contratación directa, con destino a los Hospitales Militares de Zaragoza y Burgos, por un importe límite total de 823.000 pesetas (expediente 2 S. V. 130/70-185), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 10,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

Dos riñones artificiales R. S. P., con todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento, al precio límite unitario de 414.000 pesetas.

Los señores oferentes podrán concurrir con ofertas de material extranjero.

Las casas oferentes presentarán en esta Junta Principal de Compras, muestras del material que piensen ofertar o, en su defecto, fotografías o diseños de los mismos, con una antelación de doce días a la fecha de celebración de este acto, indicando local, días y horas en que pueden ser examinadas las muestras.

Las entregas del citado material se realizará en los Hospitales Militares de Zaragoza y Burgos, respectivamente, en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de

bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 586

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS  
DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las 12,15 horas del día 11 de noviembre de 1970 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición de:

Diverso mobiliario de oficina, en las cantidades y precios límites unitarios que se reseñan en el pliego de bases que rige la licitación.

Por contratación directa, con destino a la Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares, por un importe límite total de 321.350 pesetas (expediente V. R. 1/70-180), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las 12,30 horas, se celebrará el acto de licitación.

La cantidad objeto de este expediente se podrá ampliar en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito como consecuencia en el precio ofertado, con arreglo al siguiente orden de previsiones:

Juegos de sillón giratorios y silla fija.

Armarios roperos.

Papeleras metálicas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los artículos reseñados en el pliego de bases.

**Fianza provisional.**—Se constituirá en la forma prevista en la Ley, en la cuantía del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado a los precios límites señalados en el pliego de bases.

Las entregas del citado material se realizará en el Ministerio del Ejército (Oficinas del Patronato de Huérfanos de Suboficiales del Ejército) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicado en el Diario Oficial núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será sa-

tisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 584

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid) anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 143/70-190).

*Relación de artículos y precio límite*

30.000 viales de Penicilina retardada de 400.000 U. I. (Penicilina G. procaina, 300.000 U. y penicilina G. sódica, 100.000 U.), al precio límite de 4,60 pesetas.

10.000 viales de Penicilina G. sódica, 200.000 U., al precio límite de 3,50 pesetas.

3.000 viales de Penicilina G. sódica, 1.000.000 U., al precio límite de 13,25 pesetas.

3.000 viales de Penicilina G. sódica, 5.000.000 U., al precio límite de 40 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de cuarenta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 12,15 horas del día 9 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las 12,30 horas del día 9 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1970.

Núm. 587

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS**

Urgente

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número 3 S. V. 142/70-189).

*Relación de artículos y precio límite*

200 kilos de palmitato de cloranfenicol, al precio límite de 5.000 pesetas.

1 kilo de tirotricina, al precio límite de 24.000 pesetas.

0,5 kilos de vitamina D3, 40.000.000 U. I., al precio límite de 110.000 pesetas kilo.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de esta Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de fecha 18 de noviembre de 1969 (D. O. número 264), irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y núm. 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,45 horas del día 9 de noviembre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día 9 de noviembre de 1970.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1970.

Núm. 588

P. 1-1



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

---

### Apéndices



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

---

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Justa Echave Galdós y termina con doña Carmen Iglesias García.

Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente de sueldo regulador — Pesetas	Total pensión más un incremento del 25% a partir 1-4-65 según la Ley de Arraques — Pesetas
Doña Justa Echave Galdós ... ..	Huérfana.	Ejército...	Teniente honorario D. Paulino Echave Iribecampos ... ..	500,00	—
Doña María Hernández Ruiz ... ..	Viuda ...	CASE ...	Maestro armero D. Vicente Cases Ruiz.	720,13	—
Doña Jesusa Lázaro García ... ..	Viuda ...	CASE ...	Maestro armero D. Lorenzo Río Martín.	720,13	—
Doña Leonor Infante Aragón ... ..	Viuda ...	CASE ...	Conserje D. Jesús Paniagua Martínez ...	623,61	—
Doña María de la Paz Fernández Muñoz ... ..	Huérfana.	CASE ...	Subalterno pericial D. Manuel Fernández Alvarez ... ..	744,44	—
Doña Josefa Romero Durán ... ..	Viuda ...	CASE ...	Auxiliar de O. y T. don Miguel Peña Gordo ... ..	688,02	—
Doña María Antigas Gallemi ... ..	Huérfana.	CASE ...	Auxiliar de O. y T. don Bartolomé Antigas Altamira ... ..	574,30	—
Doña Carmen González Lupiáñez ...	Huérfana.	CASE ...	Auxiliar de taller D. Manuel González Fernández ... ..	671,52	—
Doña María Manuela Martín García.	Viuda ...	CASE ...	Auxiliar administrativo D. Juan Chaparro Anguiano ... ..	598,60	—
Doña Mercedes Marín Rodríguez ...	Huérfana.	CASE ...	Auxiliar administrativo D. Pedro Marín Leal ... ..	529,34	—
Doña Carlota Marín Rodríguez ...	Huérfana.	CASE ...	Auxiliar administrativo D. Pedro Marín Leal ... ..	529,34	—
Doña Angela Martín Gómez ... ..	Viuda ...	Carab.º ...	Carabiniere D. Manuel González Requena	500,00	—
Doña Esperanza Ruiz García ... ..	Viuda ...	Infantería ...	Cabo D. Juan Moreno Miranda ... ..	500,00	—
Doña Julia Martín Mencía ... ..	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. Jesús Sánchez del Solar ... ..	500,00	—
Doña Adoración Rodríguez Pousa ...	Viuda ...	Legión ...	Legionario D. Domingo González García	872,97	—
Doña Francisca Salmerón Godoy ...	Huérfana.	Caballería ...	Cabo D. Diego Salmerón Sánchez ... ..	500,00	—
Doña Carmen Iglesias García ... ..	Huérfana.	Armada...	Cabo de Mar D. Juan Iglesias Vigo ... ..	500,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicadas en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso ad-

ministrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión alimenticia concedida por Orden de 23 de julio de 1965 (D. O. núm. 180) y se le hace el presente señalamiento de pensión ordinaria vitalicia que per-

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-65 según fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fecha arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, seg. fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 y 57/60	1	marzo	1970	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	—
---	---	---	1.620,29		21	julio	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	2
---	---	1.440,26	1.620,29		1	agosto	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	---	1.403,12		6	julio	1970	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
---	---	---	1.674,99		29	julio	1970	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	—
---	---	---	1.548,04		1	julio	1970	Alicante...	Alicante...	Alicante...	—
---	---	---	1.292,13		19	febrero	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
---	---	---	1.510,92		1	diciembre	1969	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
---	---	---	1.346,85		1	febrero	1970	Huelva ...	Villarrasa ...	Huelva...	—
---	---	---	1.191,01		1	abril	1970	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz...	3
---	---	---	1.125,00		1	febrero	1970	Cádiz...	La Línea ...	Cádiz...	4
---	---	---	1.125,00		1	agosto	1970	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	—
---	---	---	1.125,00		1	julio	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	—
---	---	---	1.964,18		1	diciembre	1969	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	—
---	---	1.000,00	1.125,00		1	novbre.	1967	Jaén ...	Ubeda ...	Jaén ...	—
---	---	---	1.125,00	1	junio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña...	—	

percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión temporal señalada en

razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de enero de 1980 en que quedará extinguida. Madrid, 30 de septiembre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la

aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Pilar Murciano Gil y termina con doña Balbina Ruiz Laguna.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Murciano Gil	Viuda	Infantería	Coronel D. Fausto Santa Olalla Murciano
Doña María de las Mercedes Arjona Gutiérrez	Huérfana	Infantería	Coronel D. Juan Arjona Quiles
Doña Adela García Berges	Huérfana	Caballería	Coronel D. Julián García Valbuena
Doña María de los Angeles Parallé de Vicente	Huérfana	Artillería	Coronel D. Ricardo Paralle Fernández
Doña María de Africa Utrilla Amuatégui	Huérfana	Artillería	Coronel D. Fernando Utrilla Ibáñez
Doña María del Rosario Vega de la Media	Viuda	Inválidos	Coronel D. Alfredo Pérez Ortiz
Doña María Cristina de Rotache Velasco	Huérfana	Armada	Contralmirante Honorario Excmo. Sr. D. Jesús María de Rotache Rodríguez Llamas
Doña Amalia Cárrasco Alvarez	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Luciano Lanchas Martín
Doña Elvira Esquerdo Setiens	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Pedro González de Uzqueta Gorrillo
Doña Adelaida Pardo Ochoa	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Marceliano López Gómez
Doña Dolores Torres Anaya	Viuda	Ingenieros	Teniente coronel D. Rafael Tenorio Rodríguez
Doña María Teresa Sánchez-Gabriel Fernández-Giro	Viuda	Infantería	Comandante D. Rafael Relanzón Echevarría
Doña Isabel Alvarez Alvarez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Roberto Alvarez de la Corte
Doña Roberta Alvarez Alvarez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Roberto Alvarez de la Corte
Doña Consuelo Rodríguez Lorenzo	Viuda	Artillería	Comandante D. Juan Losada Iglesias
Doña Africa García Suárez	Huérfana	Artillería	Comandante D. Cándido García López
Doña Mercedes García Suárez	Huérfana	Artillería	Comandante D. Cándido García López
Doña María Asunción Rodríguez Núñez	Viuda	Artillería	Comandante D. Francisco López López
Doña Gloria Torres Carmona	Viuda	Oficinas Militares	Comandante D. Oscar Bustos García
Doña María Piedad Gómez Pájaro	Huérfana	Infantería	Capitán D. Angel Gómez Puga
Doña Isolina Gómez Pájaro	Huérfana	Infantería	Capitán D. Angel Gómez Puga
Doña Hedwig Lessiem Jegoroff	Viuda	Caballería	Capitán D. José Egea González
Doña María de los Angeles Nuche y Vázquez	Viuda	Armada	Teniente de Navío D. José Antonio Jaques y Gómez Pablos
Doña María Guasch Cardona	Viuda	Infantería	Teniente de Complemento D. Serafin Gáve Pardo
Doña Antonia Martínez Martínez	Viuda	Infantería	Teniente D. Angel Roig Jorquera
Doña Dolores Medina Aliaga	Viuda	Infantería	Teniente Honorífico D. Ceferino Albarán Felipe
Doña Carmen López Ibáñez	Huérfana	Caballería	Teniente D. José López Ponce
Doña Julia-Hortensia Baltar López	Huérfana	Artillería	Auxiliar principal de Almacenes D. Paulino Baltar Salas
Doña Vicenta Gutiérrez Díaz	Viuda	Ingenieros	Teniente D. Miguel Reyes Ponce
Doña Antonia Rodríguez Ballesta	Huérfana	Inválidos	Teniente D. Cristóbal Rodríguez Molina
Doña Catalina Erasmo Truyols	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Juan Erasmo Fluxa
Doña Josefa Guarido Chova	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Valentín Guarido Sanclemente
Doña Pilar Sanjuan Llerés	Huérfana	Carabineros	Teniente D. Victor Sanjuan Andreu
Doña Alejandra Cobos Expósito	Viuda	Armada	Celador Mayor de primera D. José Antonio Filgueira Varela
Doña Concepción Mesa Sánchez	Viuda	Armada	Teniente de Máquinas D. Manuel Gómez Facio
Doña María Socorro García Herencia	Viuda	Aviación	Teniente D. Manuel Lora López-Hidalgo
Doña Carmen Martínez Pinto	Viuda	Infantería	Segundo teniente D. Manuel Guirau Brazalez
Doña Angeles Sáez Martínez	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Angel Sáez Toledo
Doña María de los Angeles Hernández Macías	Viuda	Armada	Auxiliar primero de Sanidad (graduado alférez) D. Eduardo Ruiz España
Doña María del Carmen Palacios Arrarás	Viuda	Infantería Marina	Subteniente D. Jesús A. Varela Pérez
Doña Ana Matarín Molinero	Huérfana	Músicas Militares	Músico primero D. José Matarín Valverde
Doña Remedios Cervantes García	Viuda	Melanchía	Intérprete de Mía. D. Antonio Gestoso Ponce
Doña Petra Piñas Tello	Huérfana	Guardia Civil	Suboficial D. Juan Piñas Prieto
Doña Ascensión Suárez Vifiado	Huérfana	Guardia Civil	Suboficial D. Alejandro Suárez Alvarez
Doña María Dolores González Gil	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José González Sánchez
Doña María Pilar González Gil	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José González Sánchez
Doña Josefina González Gil	Huérfana	Guardia Civil	Brigada D. José González Sánchez
Doña Isolina Gómez Vázquez	Viuda	Infantería	Sargento D. José Rodríguez Aira
Doña Fidela Alonso González	Huérfana	Caballería	Sargento D. Emilio Alonso Gutiérrez

**U E S E C I T A**

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 el 95 % del percibirán haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
7.583,33	---	---	7.204,16		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
7.933,33	---	---	7.536,66		1	marzo	1970	Málaga ...	Antequera ...	Málaga ...	2
7.875,00	---	---	7.481,25		1	junio	1970	Palencia...	Palencia ...	Palencia...	1
8.458,33	---	---	8.035,41		1	agosto	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.458,33	---	---	8.035,41		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.691,66	---	---	8.257,07		1	septbre.	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1
7.875,00	---	---	7.481,25		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.291,66	---	---	6.972,08		1	junio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
7.000,00	---	---	6.650,00		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
6.708,33	---	---	6.372,91		1	septbre.	1970	Santander ...	Santander ...	Santander ...	1
7.000,00	---	---	6.650,00		1	marzo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
6.708,33	---	---	6.372,91		1	septbre.	1970	Valencia...	Valencia ...	Valencia ...	1
6.625,00	---	---	6.483,75		1	julio	1970	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	4
26.893,33	---	---	25.491,66		1	junio	1970	El Ferrol ...	El Ferrol ...	La Coruña ...	1
7.000,00	---	---	6.650,00		1	junio	1970	La Coruña ...	S. Compostela..	La Coruña...	4
6.708,33	---	---	6.372,91		1	agosto	1970	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
6.708,33	---	---	6.372,91		1	agosto	1970	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	1
5.629,16	---	---	5.347,71		1	febrero	1970	Lugo ...	Lugo ...	Lugo...	4
5.687,50	---	---	5.403,12	Estatuto y Ley 112/66	1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
19.250,00	---	---	18.287,50		1	junio	1970	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz...	1
4.229,16	---	---	4.017,70		1	junio	1970	Baleares ...	Ibiza ...	Baleares...	1
3.791,66	---	---	3.602,08		1	junio	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	5
3.529,16	---	---	3.352,70		1	julio	1970	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	1
5.425,00	---	---	5.153,75		1	mayo	1970	Albacete...	Mahora ...	Albacete...	1
5.600,00	---	---	5.320,00		1	marzo	1970	Badajoz ...	Badajoz ...	Badajoz ...	1
4.841,66	---	---	4.599,57		1	julio	1970	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
4.608,33	---	---	4.377,92		1	abril	1970	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	1
5.133,33	---	---	4.876,66		1	abril	1970	Baleares ...	Inca ...	Baleares...	1
19.600,00	---	17.640,00	18.620,00		1	septbre.	1969	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	6
5.425,00	---	---	5.153,75		1	febrero	1970	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz...	1
6.008,33	---	5.407,40	5.707,91		1	septbre.	1969	Pontevedra...	V. de Arosa ...	Pontevedra...	7
4.668,66	---	---	4.433,33		1	septbre.	1970	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz...	1
4.725,00	---	---	4.488,75		1	mayo	1970	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
3.675,00	---	---	3.491,25		1	mayo	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	8
4.433,33	---	---	4.211,67		1	julio	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
3.704,16	---	---	3.518,95		1	marzo	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	9
3.995,66	---	---	3.796,04		1	agosto	1970	Cádiz ...	S. Fernando ...	Cádiz...	1
4.054,16	---	---	3.851,45		1	abril	1970	Almería ...	Almería ...	Almería ...	1
3.354,16	---	---	3.186,45		1	agosto	1970	Lérida ...	Lérida ...	Lérida ...	10
3.587,50	---	---	3.408,12		1	abril	1970	Cáceres ...	Garciaz ...	Cáceres ...	1
3.529,16	---	---	3.352,70		1	enero	1970	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	1
3.587,50	---	---	3.408,12		1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	4
2.070,66	---	1.869,75	1.967,29		1	febrero	1969	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	1
2.595,33	---	2.386,25	2.466,04		1	febrero	1969	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLAMOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Aquilino Díez Zapico	Padre	Caballería	Sargento de complemento D. Sulpicio Díez Díez
Doña Catalina Jodrá López	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Julián Jodra Machín
Doña Isabel León Ponce	Huérfana		
Doña Francisca León Ponce	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Juan León Tardan
Doña Ricarda Benita Cobos Martínez	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Juan Cobos Morales
Doña Encarnación Márquez Ramírez	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. José Márquez Márquez
Doña Carmen Arcos Arenas	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Arcos Murcia
Doña Manuel Sanz Calvo	Huérf. Ind.º		
Doña Margarita Sanz Calvo	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Tiburcio Sanz Peña
Doña María Gil Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Francisco Lagos Román
Doña Laura Pérez Peón	Huérfana	Carabineros	Sargento D. José Pérez Iglesias
Doña Manuela Pérez Vázquez	Huérfana	Carabineros	Sargento D. Felipe Pérez Riveira
Doña Julia Ania Cardeñosa	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Mariano Aparicio López
Doña Eufemia González Alonso	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Angel Manso Valderrábano
Doña Isabel Quirós Doncel	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Gabino Amores Montero
Doña Josefa Ripodas Mendioroz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Prudencio Zarza Rodríguez
Doña Ramona Muñoz Antón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Tomás Sánchez Monleón
Doña Raimunda Ballinote Paniagua	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Genaro Matías Iglesias
Doña Asunción Ibáñez Echevarri	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Pedro Merino Ordoñana
Doña Julia López Díaz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Tomás de Dios Redondo
Doña Encarnación Guerra Maestre	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Alberto Pavón Vieho
Doña Celia Gil Simón	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Virgilio Recio Rodríguez
Doña María Villasante Martínez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Antonio Fernández Peña
Doña Narcisca Jiménez Coronilla	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Salvador Jiménez Soto
Doña Adoración Tomás Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Ex Guardia D. Manuel Enriquez Fernández
Doña Juana Carreño Muñoz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Ginés Jiménez Hernández
Doña Ana Fernández Gómez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Luis Fernández Caparros
Doña Encarnación Domínguez Ortiz	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Domínguez Tineo
Doña María Palomino Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Fermín Rincón Lázaro
Doña Asunción Peña García	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. José Esteban Serradilla
Doña Mercedes Sánchez González	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Raimundo González Sánchez
Doña Ladisla Arroyo Rico	Huérfana		
Doña Apolonia-Darja Arroyo Rico	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Calixto Arroyo Domingo
Doña Genoveva García Ruiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia D. Vicente Albaete García
Doña Antonia Arroyo García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Melitón Arroyo Labrador
Doña María del Carmen Ollero Astorga	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Andrés Ollero García
Doña Adelaida López Culebras	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Santos López Collado
Doña María Angeles Pageo Gallego	Huérfana		
Doña Fidela Pageo Gallego	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Donoteo Justo Pageo García
Doña Florencia María Calvo García	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Luis Calvo Chico
Doña María Cruz Sánchez Prada	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Elviro Sánchez Rojas
Doña Amelia Francisca Castiñeira Vázquez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Luis Silveiro Trapote
Doña Elvira López Vidal	Huérfana		
Doña Jacoba López Vidal	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan López García
Doña Ramona Haro Hortal	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Haro Peláez
Doña Carmen Cea López	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Cea González
Doña María del Pilar Sánchez Ceballos	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Sánchez Rodríguez
Doña Felicitas Barbero Vicente	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Juan Antonio Barbero Manjón
Doña Rafaela Buil Serrano	Huérfana		
Doña Gregoria Buil Serrano	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Fernando Buil Buil
Doña Francisca Quintana Fortes	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Quintana Jiménez
Doña María Josefa Visler Zapata	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Bernardino Visler Olivus
Doña María de los Milagros Herrera Valenzuela	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Manuel Herrera Domínguez
Doña Encarnación Clares Galera	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. Andrés Clares Quesada
Doña Josefa Villar Verdejo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia D. José Villar Martín
Doña Asunción Quirós Martín	Viuda	Carabineros	Cabo D. Francisco Ales Silva
Doña Teodora Sánchez Muñoz	Viuda	Carabineros	Cabo D. Gregorio Moya López
Doña María Dolores Castillo Bruned	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Américo Royo Camañas
Doña María Consuelo Alonso García	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Efraim Alonso Alonso
Doña Cándida Domínguez León	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Isidoro Domínguez Chaparro
Doña Adoración Hernández Pérez	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Vicente Hernández Navarro
Doña María Oliver Pastor	Huérfana	Carabineros	Carabinero D. Bartolome Oliver Riera

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
3.237,50	---	---	3.075,62		1	febrero	1970	León	C. de Rueda	León	—
5.775,00	---	---	5.486,25		1	marzo	1970	Soria	A. de Jaén	Soria	—
12.950,00	---	---	12.302,50		1	marzo	1970	Málaga	Málaga	Málaga	11
2.887,50	---	2.598,75	2.743,12		1	novbre.	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.945,83	---	---	2.798,54		1	agosto	1970	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—
2.829,16	---	2.546,25	2.687,70		1	mayo	1969	Huelva	Huelva	Huelva	—
3.004,16	---	2.703,75	2.853,95		1	dicbre.	1969	Madrid	Madrid	Madrid	4
2.712,50	---	---	2.576,87		1	agosto	1970	Málaga	Ronda	Málaga	—
2.945,83	---	2.651,25	2.798,54		1	dicbre.	1969	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
2.945,83	---	---	2.798,54		1	junio	1970	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	agosto	1970	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	agosto	1970	La Coruña	La Coruña	La Coruña	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	septbre.	1970	Gerona	Flasa	Gerona	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	agosto	1970	Guipúzcoa	S. Sebastián	Guipúzcoa	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	abril	1970	Valencia	Valencia	Valencia	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	mayo	1970	Gerona	Figueras	Gerona	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	marzo	1970	Guipúzcoa	Tolosa	Guipúzcoa	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	agosto	1970	Madrid	Alcobendas	Madrid	—
1.505,00	---	---	1.429,75		1	septbre.	1970	Cáceres	Cáceres	Cáceres	—
1.505,00	---	---	1.429,75		1	junio	1970	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	—
1.295,00	---	---	1.230,25		1	agosto	1970	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	marzo	1970	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
1.155,00	981,75	1.039,50	1.097,25		1	septbre.	1968	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12
5.693,33	---	5.249,99	5.541,66		1	octubre	1969	Murcia	Sucina	Murcia	—
2.625,00	---	---	2.493,75		1	enero	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.158,33	---	---	2.050,41		1	marzo	1970	Barcelona	S. Fermi de Ll.	Barcelona	—
2.158,33	1.634,59	1.942,50	2.050,41		1	dicbre.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	13
1.155,00	---	1.039,50	1.097,25		1	septbre.	1969	Cuenca	Huete	Cuenca	14
2.158,33	---	1.942,50	2.050,41		1	dicbre.	1969	Valencia	Alicia	Valencia	15
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	novbre.	1969	Madrid	Madrid	Madrid	16
2.508,33	---	---	2.382,91	Estatuto y Ley 112/66	1	septbre.	1970	Castellón	Castellón	Castellón	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	febrero	1970	C. Real	C. Real	C. Real	—
2.508,33	---	2.257,50	2.382,91		1	mayo	1969	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	junio	1970	Cuenca	V. del Maestre	Cuenca	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	julio	1970	Barcelona	V. y Geltrú	Barcelona	4
2.158,33	---	---	2.050,41		1	marzo	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.041,66	---	1.837,49	1.939,57		1	mayo	1969	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.504,99	---	---	1.429,74		1	septbre.	1970	La Coruña	Casballo	La Coruña	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	abril	1970	Albacete	Nerpio	Albacete	4
2.391,66	---	---	2.272,08		1	junio	1970	Almería	Almería	Almería	—
2.391,66	2.032,92	2.152,50	2.272,08		1	febrero	1968	León	Bembibre	León	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	agosto	1970	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.391,66	---	---	2.272,08		1	julio	1970	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	agosto	1970	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
2.391,66	---	---	2.272,08		1	marzo	1970	Málaga	Velez-Málaga	Málaga	—
2.383,33	---	---	2.216,66		1	febrero	1970	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	julio	1970	Jaén	Pegajajar	Jaén	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	julio	1970	Almería	Almería	Almería	—
2.625,00	---	2.362,50	2.493,75		1	dicbre.	1969	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
1.805,83	---	---	1.801,04		1	septbre.	1970	Huesca	Monzón	Huesca	—
1.207,50	---	---	1.147,12		1	marzo	1970	Cádiz	La Línea	Cádiz	17
2.158,33	---	---	2.050,41		1	junio	1970	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
2.275,00	---	---	2.161,25		1	julio	1970	Zamora	Danes	Zamora	—
2.158,33	---	1.942,50	2.050,41		1	agosto	1969	Huelva	P. Umbría	Huelva	—
2.158,33	---	1.942,50	2.050,41		1	dicbre.	1969	Alicante	Benitachell.	Alicante	—
2.041,66	---	---	1.939,58		1	julio	1970	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rosario Gandarillas Arreche ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Agustín Gandarillas Arnáez ...
Doña Adela Rodríguez Vilanova ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Rodríguez Avila ...
Doña Isabel Rodríguez Vilanova ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Saludas Ferrer ...
Doña Asunción Saludas Barta ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Saludas Ferrer ...
Doña María Morales Ros ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Morales García ...
Doña Isabel Morales Ros ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Morales García ...
Doña Concepción Morales Ros ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Morales García ...
Doña Josefa-Eloísa Jiménez Cordero ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere José Jiménez Ramírez ...
Doña María Sánchez González ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Pedro Sánchez Pérez ...
Doña Basilia Sánchez González ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Pedro Sánchez Pérez ...
Doña María de la Paz Moya Romero ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. José Moya Fernández ...
Doña Concepción Díez Chimeno ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Pedro Díez Gago ...
Doña Isabel Aizpeurrutia Barrenechea ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Venancio Santamaría Martín ...
Doña Antonia Martín García ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Felipe Martín Arribas ...
Don Enrique López Sánchez ...	Huérfano ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Felipe Martín Arribas ...
Don Nicolás López Sánchez ...	Huérfano ...	P. Armada ...	Guardia D. Camilo López Sáez ...
Don Saturnino López Sánchez ...	Huérfano ...	P. Armada ...	Guardia D. Camilo López Sáez ...
Don Angel López Sánchez ...	Huérfano ...	P. Armada ...	Guardia D. Camilo López Sáez ...
Doña Adoración Pérez Macías ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Bernardino Sánchez de la Iglesia ...
Doña Felipa Francisca Ríos Castaños ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Tomás Alonso Jiménez ...
Doña María África Schiaffino Román ...	Huérfana ...	Oficinas Militares ...	Comandante D. Rafael Schiaffino Lázaro ...
Doña María Miranda Parejo ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente D. Alfonso de Santa Ana Robles-Moreno ...
Doña Lina Gómez López ...	Huérfana ...	Infantería ...	Segundo teniente D. Bernardo Gómez Martínez ...
Doña Josefa Fuentes Rodríguez ...	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar segundo de Máquinas D. Manuel Acevedo González ...
Doña Adela Macías Rodríguez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Cabo primero D. Mariano Romero González ...
Doña Teodora López Sicilia ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Francisco López Chavarria ...
Doña Antonia-Candela Pérez Corche-ro ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Fernando Pérez Nieto ...
Doña Antonia Martín Bosch ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Bernabé Martín Tabuena ...
Doña Indalecia Baticón Gutiérrez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Víctor Baticón Martín ...
Doña Josefa Cerda Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Vicente Cerda González ...
Doña Carmen Cerda Gómez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Vicente Cerda González ...
Doña Concepción Gómez García ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Enrique Gómez Cedrón ...
Doña Amandina Gómez García ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Enrique Gómez Cedrón ...
Doña Soledad García Toribio ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Julián Ulpiano García Sánchez ...
Doña Teresa García Toribio ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Julián Ulpiano García Sánchez ...
Doña Damiana Vargas Villanueva ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Vargas Arnáez ...
Doña Isidora Vargas Villanueva ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia D. Miguel Vargas Arnáez ...
Doña Marciana Delgado Pérez ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Diego Delgado Jiménez ...
Doña Elvira Fernández Jardón ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Manuel Fernández Fernández ...
Doña María del Carmen Serrano Díaz ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Manuel Fernández Fernández ...
Doña Francisca Serrano Díaz ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Carabiniere D. Alejandro Serrano Rodríguez ...
Doña Magdalena Morales Rabasa ...	Huérfana ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Manuel Morales Cabacino ...
Doña María del Carmen Prats Aymenich ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente coronel D. Arturo Tolana Gutiérrez ...
Doña Amelía Fernández González ...	Viuda ...	Artillería ...	Cabo D. Angel Vega Heras ...
Doña Teresa Cortizas Pereira ...	Huérfana ...	Armada ...	Cabo de Mar D. Angel Cortizas Otero ...
Doña Balbina Ruiz Laguna ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero Mutilado D. Alfonso Gimeno Gil ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá

advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-admini-

strativo previo al de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66	Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los beneficiarios		Observaciones
					Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
2.508,33	---	---	2.382,91		1	mayo	1970	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	7
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08		1	septbre.	1969	Santander ...	Pedreña ...	Santander ...	18
2.391,66	---	---	2.272,08		1	febrero	1970	Huesca ...	Bielsa ...	Huesca ...	—
2.508,33	---	---	2.382,91		1	agosto	1970	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	4
2.391,66	---	---	2.272,08		1	juño	1970	Sevilla ...	Camas ...	Sevilla ...	—
2.391,66	---	2.152,50	2.272,08	Estatuto y Ley 112/66	1	mayo	1969	Cáceres ...	V. del Fresno ..	Cáceres ...	19
2.391,66	---	---	2.272,08		1	enero	1970	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	—
2.741,66	---	2.467,50	2.604,58		1	diciembre	1969	Huelva ...	Paymogo ...	Huelva ...	—
1.155,00	---	---	1.097,25		1	mayo	1970	Guipúzcoa ...	S. Sebastián ...	Guipúzcoa ...	20
2.508,33	---	---	2.382,91		1	junio	1970	Orense ...	Bande ...	Orense ...	31
1.224,90	1.041,24	1.102,50	1.163,74		1	junio	1968	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	22
1.720,83	---	---	1.634,79		1	junio	1970	Salamanca...	C. de Bastida ...	Salamanca...	—
2.377,08	---	---	2.258,23		1	junio	1970	Cáceres ...	M. Granadilla ..	Cáceres ...	—
3.295,33	2.801,46	2.966,25	3.131,04		15	octubre	1964	Valencia...	Valencia ...	Valencia...	23
4.841,06	4.115,42	4.857,50	4.599,58		1	junio	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24
3.500,00	2.975,00	3.150,00	3.325,00		28	diciembre	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	25
3.179,16	2.702,20	2.861,25	3.020,20		16	mayo	1966	La Coruña ...	La Pita ...	La Coruña ...	26
3.508,33	3.032,08	3.557,49	3.032,91		3	septbre.	1966	Sevilla ...	C. de Arroyos ..	Sevilla ...	27
2.158,33	1.634,59	1.942,50	2.050,41		28	diciembre	1964	Valencia...	Puerto Sagunto	Valencia...	28
2.156,33	1.834,59	1.942,50	2.050,41		28	diciembre	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
2.041,66	1.735,41	1.837,50	1.939,57		14	octubre	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	29
2.041,66	1.735,41	1.837,50	1.939,57		23	abril	1967	Valladolid ...	Portillo ...	Valladolid ...	30
1.601,06	1.437,91	1.522,50	1.607,08	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	28	diciembre	1964	Valencia...	Alboraya ...	Valencia...	31
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		1	abril	1967	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	32
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		28	febrero	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33
2.275,00	1.933,75	2.047,50	2.161,25		15	junio	1964	Guipúzcoa ...	Hernani ...	Guipúzcoa ...	34
2.508,33	2.132,08	2.257,50	2.382,91		28	diciembre	1964	Cáceres ...	Ruames ...	Cáceres ...	35
2.041,66	1.735,41	1.837,50	1.939,57		15	junio	1964	La Coruña ...	S. Compostela	La Coruña...	28
1.925,00	1.636,25	1.732,50	1.828,75		11	enero	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	36
7.291,06	---	6.562,50	6.927,08		1	abril	1969	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	37
6.708,33	---	---	6.372,91	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66	1	abril	1970	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	37
2.216,66	---	---	2.105,82		1	agosto	1970	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	37
2.216,66	---	---	2.105,82		1	septbre.	1970	La Coruña ...	Mugordos ...	La Coruña ...	37
1.148,24	---	---	1.088,92		1	julio	1970	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	38

por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).  
2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 145), y se le hace el presente señalamiento que perci-

virá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 135), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 1 de junio de 1976 en que quedará extinguida.

6. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de junio de 1970 (D. O. núm. 161), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

7. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de abril de 1970 (D. O. núm. 110), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

8. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de junio de 1970 (D. O. núm. 135), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 20 de abril de 1970 (D. O. núm. 110), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

10. La percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde 1 de abril de 1970, en que le nace el derecho a doña Francisca. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 20 de abril de 1970 (D. O. núm. 110), y se le hace el presente señalamiento, también de pensión temporal, en razón a los años de servicio del causante

y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 31 de agosto de 1984 en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Por no alcanzar la pensión mínima durante los años 1968, 1969 y 1970, percibirá la cantidad de 1.000 pesetas mensuales en el 1968, y 1.125 pesetas mensuales durante los otros dos años.

13. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de abril de 1970 (D. O. núm. 91), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

14. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de agosto de 1985, en que quedará extinguida. Por no alcanzar la pensión mínima durante el año 1969 y 1970, en su lugar percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

15. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de febrero de 1970 (D. O. núm. 57), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

16. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de junio de 1970 (D. O. núm. 161), y se le hace el presente señalamiento que percibirán en la cuantía que se expresa, en coparticipación y por partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 28 de febrero de 1987 en que quedará extinguida.

18. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de junio de 1970, en que le nace el derecho a doña Angeles. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de mayo de 1970, en que le nace el derecho a doña Basilia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 30 de abril de 1986, en que quedará extinguida. Por no alcanzar la pensión mínima du-

rante 1970, en su lugar percibirá la cantidad de 1.125 pesetas mensuales.

21. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12 de abril de 1966 (D. O. núm. 106), y se le hace el presente señalamiento que percibirá íntegramente en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto. Al presente señalamiento le ha sido acumulado el 50 por 100 de la pensión, que había estado reservado a su hermana doña Eugenia.

22. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá en coparticipación y por partes iguales hasta el 28 de julio de 1975, en que quedará extinguida. La parte del coparticipante que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don Angel, D. Nicolás y D. Enrique cesarán en el percibo de su parte el 10 de octubre de 1968, el 6 de diciembre de 1971 y el 16 de julio de 1973, en que cumplen los 23 años de edad, respectivamente. Por no alcanzar la pensión mínima durante el año 1969, percibirán en su lugar la cantidad mensual de 1.125 pesetas.

23. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 774,95 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 929,94 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.084,93 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.239,92 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. Este señalamiento está constituido por el 50 por 100 de la totalidad de la pensión. El otro 50 por 100 queda reservado para su hermana doña Josefina, pudiendo solicitar doña María Africa la acumulación del mismo, o cuando transcurra cinco años, o antes, si se comprueba que su hermana ha perdido la aptitud legal.

24. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.438,88 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación. Queda anulado y sin efecto el señalamiento de pensión concedida por Orden de 5 de mayo de 1969 (D. O. núm. 114), a doña Camila Fernández Moreno como viuda del mismo causante, ya que su estado legal es el de divorciada, debiendo devolver las cantidades percibidas indebidamente.

25. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16 de junio de 1969 (D. O. núm. 148), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque

al 31 de diciembre de 1964, a razón de 692,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 830,44 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón 968,84 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.107,26 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

26. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 6 de junio de 1967 (D. O. núm. 146), y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.033,38 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.181,57 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

27. Se rectifica la pensión ordinaria concedida por Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 89), y se le hace el presente señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 4.900 pesetas mensuales, y a partir de 1 de enero de 1967 conforme se indica en la relación.

28. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

29. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

30. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir

de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

31. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde 1 de enero de 1970 en que le nace el derecho a doña Carmen, y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 750 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde el 1 de julio de 1970 en que le nace el derecho a doña Amandina y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. La percibirá en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, desde el 1 de noviembre de 1969 en que le nace el derecho a doña Teresa y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,38 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 9 de mayo de 1966, en que le nace el derecho a doña Isidora y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 625,86 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 751,03 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 876,20 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.001,38 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud le-

gal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 698,77 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 838,52 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 978,27 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.118,04 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación.

36. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de junio de 1970 en que le nace el derecho a doña Francisca y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1966, a razón de 875 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967 conforme se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

37. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

38. Pensión temporal actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa hasta el 15 de junio de 1975, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. Por no alcanzar la pensión mínima durante el año 1970, percibirá en su lugar la cantidad mensual de 1.125 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil; a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefa Santiago Losilla y termina con doña Victorina Olivares Soliva.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente sueldo regulador — Pesetas	Total pens. más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas
Doña Josefa Santiago Losilla	Madre	Infantería	Sargento provisional D. Antonio Villalva Santiago	1.362,22	---
Doña Magdalena Moll Xamena	Huérf.*	Intervención	Conserje D. Gabriel Moll Pol	502,08	---
Doña Juana Sarrís García	Viuda	G. Civil	Guardia D. Teodoro Galván Ramírez	500,00	---
Doña Carmen Vior Cortavante	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Francisco Manzorro Chaves	500,00	---
Don Juan José Alemán Martín	Padre	D. Azul	Cabo D. Juan Alemán García	947,97	---
Doña Paula García Montero	Viuda	Infantería	Soldado D. Eleuterio Sánchez García	500,00	---
Doña Josefa Barba Sacramento	Madre	Ingenieros	Soldado D. Rodrigo Martínez Barba	500,00	---
Don Félix Domínguez Cuevas					
Doña Francisca Ruiz-Roso Sánchez-Arévalo	Padres	FF. CC.	Soldado D. Pablo Domínguez Ruiz-Roso	500,00	---
Don Segundo Díaz Cid	Padres	C. I. R.	Soldado D. Manuel Díaz Varela	500,00	---
Doña Obeduña Varela Losada					
Don José María Arbex Gusi	Padres	Aviación	Soldado D. Luis Arbex Miro	500,00	---
Doña Concepción Miro Calaf					
Doña Regla Hurtado Dabaña	Huérf.*	Armada	Cabo Fogonero don Francisco Hurtado Guerrero	500,00	---
Don José Miguel Balboteo Martín	Padres	Armada	Cabo eventual D. Miguel Balboteo Sánchez	500,00	---
Doña Encarnación Sánchez Díaz					
Doña Victoriana Olivar Soliva	Huérf.*	—	Palisano militarizado don Nicolás Olivar Ferrando	567,77	---

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicadas en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir

por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos. (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 17 de enero de 1978 en que quedará extinguida.

3. Se rectifica la pensión temporal concedida por Orden de 27 de abril de 1970 (D. O. núm. 102), y se le hace el presente señalamiento de

**U B S E C I T A**

Total pens. más un incremento 0% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observadores
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	3.064,99	Estatuto y Leyes 82 61, 1/64 y 57/60	28	mayo	1969	Málaga ... ..	Málaga ... ..	Málaga ... ..	—
---	---	---	1.129,68		1	junio	1970	Baleares.. ..	P. Mallorca.. ..	Baleares.. ..	—
---	---	1.000,00	1.125,00		18	enero	1967	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	2
---	---	---	1.125,00		1	junio	1969	Valencia... ..	Valencia ... ..	Valencia... ..	3
---	---	---	2.132,93		1	abril	1970	L. Palmas ...	Las Palmas... ..	L. Palmas ...	—
---	---	---	1.125,00		1	abril	1970	Avila ... ..	Navatejares.. ..	Avila ... ..	—
---	---	---	1.125,00		1	marzo	1969	Huelva ... ..	Alosno ... ..	Huelva ... ..	—
---	---	---	1.125,00		1	abril	1970	Badajoz... ..	C. de Buey ... ..	Badajoz... ..	4
---	---	---	1.125,00		1	abril	1970	Orense ... ..	Ganade ... ..	Orense ... ..	4
---	---	---	1.125,00		1	abril	1970	Madrid ... ..	Madrid ... ..	Madrid ... ..	4
---	---	---	1.125,00		1	diciembre	1969	Cádiz... ..	S. Fernando ...	Cádiz... ..	—
---	875,00	1.000,00	1.125,00		9	septiembre	1966	Málaga ... ..	Torrox ... ..	Málaga ... ..	4
---	---	---	1.277,48		4	abril	1970	Huesca ... ..	Huesca ... ..	Huesca ... ..	—

pensión también temporal, que percibirá hasta el 30 de mayo de 1982, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

4. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 7 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el auxiliar 2.º de máquinas de la Armada D. Salvador Jiménez Otero y termina con el guar-

día civil D. Antonio Sánchez Magias, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1933 (D. O. núm. 1, anexo,) a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 29 de septiembre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

## RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
				Pesetas	Día	Mes	Año
Don Salvador Jiménez Otero	Auxl. 2.º Máquinas	Armada	Separado	750,00	1	julio	1963
Don Celestino Ros Martínez	Maquinista	Armada	Separado	750,00	1	junio	1965
Don Alfonso Betanzos Gutiérrez	Sargento Fog.	Armada	Retirado	13.124,95	1	enero	1967
Don Isaac Larrañaga Andrés	Cabo primero	Aviación	Retirado	6.159,99	1	enero	1967
Don Antonio García de Angela Hermosilla	Cabo primero	Aviación	Retirado	4.900,00	1	enero	1967
Don Angel Rodríguez Núñez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	9.800,00	1	julio	1967
Don Pablo Recio Rodríguez	Guardia	Guardia Civil	Retirado	9.450,00	1	enero	1967
Don Fernando Tío Fuentes	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.609,99	1	diciembre	1968
Don Francisco Sierra Molner	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	diciembre	1968
Don Jesús Piñeiro Conde	Guardia	Guardia Civil	Retirado	8.190,00	1	enero	1967
Don Antonio Sánchez Megías	Guardia	Guardia Civil	Retirado	1.749,99	1	junio	1970

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 B. O. núm. 363, recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante éste Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(a) Este haber pasivo se le fija por aplicación del artículo 9.º Tarifa 1.ª del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, Leyes de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) y 82/61, y la fecha de arranque de conformidad con el

artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio de 1911 «C. L.» núm. 123) y lo percibirá hasta fin de marzo de 1964; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, percibirá la cantidad también mensual de 937,50 pesetas, por incremento del 25 por 100 desde 1 enero de 1965 a fin de diciembre de 1965 percibirá 1.125,00 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá la cantidad de 1.312,50 pesetas mensuales, por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967 percibirá 1.500,00 pesetas mensuales, por aumento del 100 por 100, Ley 1/64; desde 1 de julio de 1967 esta pensión se eleva a 4.470,99 pesetas mensuales, por Ley 112/66 y Decretos 1382/67 y 792/68 (DD. O.O. núms. 143 y 93); pero percibirá hasta fin de diciembre de 1968 la cantidad también mensual de 3.807,99 pesetas que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969, percibirá 4.032,00 pesetas mensuales

**U E S E C I T A**

Hasta fin diciembre 1968 percibirá el 5 % del haber mensual Ley 112/66 y Ley 15/67	Hasta fin diciembre 1969 percibirá el 90 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Hasta fin diciembre 1970 percibirá el 95 % del haber mensual Ley 112-66 Pesetas	Durante 1971 y siguientes percibirá el 100 % Ley 112/66 Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		Observaciones y fecha de la orden de retiro
				Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
---	---	---	---	Cádiz .....	Cádiz... ..	(0. 6. a.)
---	---	---	---	Córdoba .....	Córdoba .....	(6. b. c.)
10.156,24	11.812,50	12.468,74	---	Cartagena .....	Cartagena .....	(0. 15).
5.235,99	5.543,99	5.851,99	---	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(0).
---	---	---	---	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(0).
4.165,00	4.410,00	4.655,00	---	Caldas de Tuy .....	Pontevedra... ..	(0. 19).
8.330,00	8.820,00	9.310,00	---	Valladolid .....	Valladolid .....	(0. 18).
8.032,50	8.505,00	8.977,50	---	Ondaira .....	Alicante... ..	(0. 19).
7.318,49	7.748,99	8.179,49	---	Madrid .....	D. G. Tesoro .....	(0. 20).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	Orense .....	Orense .....	(0. 19).
6.961,50	7.371,00	7.780,50	---	La Zubia .....	Granada .....	(d) 21-5-70 (D. O. núm. 117).

que es el 90 por 100 de su pensión; durante el año 1970 percibirá la cantidad de 4.256,00 ptas. mensuales que es el 95 por 100 de su nuevo haber pasivo.

(b) Este haber pasivo se le fija por aplicación de los artículos 8 y 9 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) y 82/61, y la fecha de arranque de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y Administración del Estado de 1 de julio 1911 «C. L.» núm. 128); pero desde la misma fecha de arranque a fin de diciembre de 1965 percibirá la cantidad también mensual de 1.125,00 pesetas, por incremento del 50 por 100; desde 1 de enero de 1966 a fin de diciembre de 1966 percibirá 1.312,25 pesetas mensuales por aumento del 75 por 100; desde 1 de enero de 1967 a fin de junio de 1967 percibirá 1.500,00 pesetas mensuales por aumento del 100 por 100, Ley 1/64; desde 1 de julio de 1967 esta pensión se eleva a 4.830,00 pesetas mensuales por Ley 112/66 y Decretos 1.382/67 y 792/68 (DD. OO. núms. 143 y 93); pero

percibirá hasta fin de diciembre de 1968 la cantidad también mensual de 4.105,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su nuevo haber pasivo, Ley 112/66 y Decreto-Ley 15/67; desde 1 de enero de 1969 a fin de diciembre de 1969, percibirá 4.347,00 pesetas mensuales, que es el 90 por 100 de su pensión; durante el año 1970 percibirá la cantidad de 4.588,50 pesetas mensuales que es el 95 por 100 de su nuevo haber pasivo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas, hasta la fecha de arranque, por la pensión alimenticia concedida en Orden de 3 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 260) a su esposa doña Clotilde Argüello Martínez.

(d) Por ser el 95 por 100 de su pensión 1.662,49 pesetas mensuales, desde la misma fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1970, percibirá la cantidad mensual de 1.687,50 pesetas, por aplicación de la Ley de 22 diciembre de 1960 (D. O. núm. 292) e incrementos del 125 por 100, Ley 1/64.

Madrid, 29 de septiembre de 1970.—

El General Secretario, José Pérez García.

**PERSONAL MARROQUI**

**Indemnizaciones**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1969 (D. O. núm. 11, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la relación que se acompaña y que empieza con Rokia Haddu Seltana y termina con Sida Aida Bentz Mimán Mohamed Habdu, a quienes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1970.

El General Secretario, José Pérez García

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	Clases y nombres de los causantes	Pagaduría Militar	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica
Rokia Haddu Settana	Viuda	Inválidos	Subteniente Mámun Ben Bachir Quebdani número 206 (1)		19.500,00	—	
Sida Fátima Moh Moh Aberkan Al-Lal	Viuda	Grupo Regl. núm. 2	Sargento Mohamed Ben Kaddur núm. 12.106 (1)		16.500,00	—	
Fátima Bentz Ahamed El Mojtar El Cherif El Oum	Viuda	Mutilados	Sargento indígena Brahim Ben Mohamed Ben Embarek Susi núm. 248 (1)		16.500,00	—	
Fátima Bent Moha Hach Amar	Viuda	Grupo Regl. núm. 4	Sargento Mohamed Ben Laarbi Saharaui número 18.993 (1)		16.500,00	—	
Sida Khadija Mehan Ben Mohamed	Viuda	Tiradores Inf	Sargento Mohamed Ben Mohamed Ben Brahim número 3.241 (1)		16.500,00	—	
Fátima Bent Absein Rich	Viuda	Mutilados	Sargento moro El Habib Ben Chaïd número 880 (1)	Pagaduría Central	11.000,00	—	
Jamila Bentz Mohamed Ben Duduh	Viuda	Grupo Regl. núm. 5	Sargento moro Mohamed Ben Abderrahaman número 1.251 (1)	Pensiones de Tetuán	11.000,00	—	
Mahyuba Bentz Mohammed Ben El Hachmi	Viuda	Grupo Regl. núm. 5	Cabo Aomar Al-Luch Haddu núm. 3.784 (1)		11.000,00	—	
Sida Tafatmas Bentz Mohamed Moh Aberkan	Viuda	Grupo Regl. núm. 2	Cabo Rasen Ben Abdekader Mohamed número 14.047 (1)		11.000,00	5.000,00	
Rahma Sel-Eam Lagzani	Viuda	Grupo Regl. núm. 3	Cabo Mohamed Ben Lahsen núm. 14.566 (1)		11.000,00	5.000,00	
Zohora Bent El Hach Mohamed El Megarbi	Viuda	Grupo Regl. núm. 1	Cabo Layasi Ben Fad-Dal Larosi núm. 9.127 (1)		11.000,00	5.000,00	
Fátima Bentz Ganem	Viuda	Grupo Regl. núm. 3	Cabo moro Bushelam Ben Laambi Kassen números 764 y 6.666		11.000,00	5.000,00	
Sida Aida Bentz Mámun Mohamed Haddu	Viuda	Grupo Regl. núm. 2	Cabo Hamed Ben Hammu Tai-Eb número 32.536 (1)		5.500,00	5.000,00	

OBSERVACIONES.—1. Percibirán la indemnización señalada de acuerdo con la Legislación Musulmana. Madrid, 13 de octubre de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.